

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año X — II LEGISLATURA — 15 FEBRERO 1991 — Número 27 - A Página 2679

Presidencia:

EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1991.

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL,
CELEBRADA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1991.

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	<u>Página</u>
1	.- Dación de cuenta de la aprobación del acta de la Sesión celebrada el día 28 de Enero de 1991.	2681
2	.- Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al proyecto de ley de crédito extraordinario para ayudas a la ganadería de Cantabria, como consecuencia de la sequía, por un importe de ochocientos millones de pesetas (BOA n° 15, de 8-2-91).	2681
3	.- Interpelación N° 86, relativa a razones que han motivado la ruptura del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno sobre facturación de agua, presentada por D. Juan Ramón Revuelta, del G.P. Socialista. (BOA n° 100, de 17-10-90).	2687
4	.- Pregunta N° 238, relativa a razones para que la Biblioteca Menéndez Pelayo y su director figuren en la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, presentada por Dña. Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista. (BOA n° 102, de 5-11-90).	2700
5	.- Pregunta N° 239, relativa a puesta en marcha del proyecto de recogida de animales muertos en Cantabria, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. (BOA n° 102, de 5-11-90).	2704
6	.- Pregunta N° 243, relativa a construcción de viviendas sociales en San Vicente de la Barquera, presentada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista. (BOA n° 112, de 26-11-90).	2708

- 7 .- Pregunta N° 245, relativa a obras para mejora de estructuras agrarias, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista. (BOA n°112, de 26-11-90). 2710
- 8 .- Pregunta N° 251, relativa a mejora del mercado nacional de ganados de Torrelavega, presentada por D. Joaquín Díaz Rodríguez, del G.P. Socialista. (BOA n° 116, de 19-12-90). 2713
- 9 .- Pregunta N° 253, relativa a partida presupuestaria para el pago de la retribución del personal eventual, presentada por D. Roberto Bedoya Arroyo, del G.P. Mixto (UPC). (BOA n° 11, de 1-2-91). 2716
- 10 .- Pregunta N° 254, relativa a personal eventual designado por el Consejo de Gobierno o sus Altos Cargos, presentada por D. Roberto Bedoya Arroyo, del G.P. Mixto (UPC). (BOA n° 11, de 1-2-91). 2716
- 11 .- Pregunta N° 255, relativa a retribuciones del personal eventual, presentada por D. Roberto Bedoya Arroyo, del G.P. Mixto (UPC). (BOA n° 11, de 1-2-91). 2716
- 12 .- Pregunta N° 256, relativa a funciones asignadas al personal eventual, presentada por D. Roberto Bedoya Arroyo, del G.P. Mixto (UPC). (BOA n° 11, del 1-2-91). 2716
- 13 .- Pregunta N° 257, relativa a criterios de selección del personal eventual, presentada por D. Roberto Bedoya Arroyo, del G.P. Mixto (UPC). (BOA n° 11, de 1-2-91).) 2716

(Comienza la reunión a las diecisiete horas y quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Va a comenzar la Sesión.

Primer punto del orden del día. Sr. Secretario Primero, tenga la bondad de enunciarlo.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Primer punto.- Dación de cuenta de la aprobación del acta de la Sesión celebrada el día 28 de Enero de 1991.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No ha habido, ni hay, ninguna postura contraria a esta aprobación. Consecuentemente, queda aprobada.

Segundo punto del orden del día. Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Segundo punto; (Habría que aclarar un error de carácter técnico, que en el Boletín Oficial de la Asamblea del 8 de febrero, al enumerarse el dictamen, relacionado precisamente con el punto número 2 del orden del día; donde dice "enmienda a la totalidad con texto alternativo"; tendríamos que proponer la anulación de esta frase, dejándolo reducido a tal como viene en el orden del día. Es decir; "Proyecto de Ley de crédito extraordinario para ayudas a las ganadería de Cantabria, como consecuencia de la sequía, por un importe de quinientos millones de pesetas").

De esta forma pasaríamos al punto número dos, donde ya decimos.- Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al proyecto de ley de crédito extraordinario para ayudas a la ganadería de Cantabria, como consecuencia de la sequía, por un importe de ochocientos millones de pesetas. Boletín Oficial número 15, de 18 de Febrero de 1991.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Alguna intervención, o aclaración sobre el tema?.

Se da entonces, por asentimiento, aprobada esta enmienda técnica.

Consecuentemente, nos encontramos ya en este proyecto de ley de crédito extraordinario para ayudas a la ganadería de Cantabria, como consecuencia de la sequía, por un importe de quinientos millones de pesetas. Y dentro del tratamiento de ese proyecto de ley, según el Artículo 114 del vigente Reglamento, si lo desea, puede intervenir el Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno no hace uso de su turno.

Corresponde un turno a favor de este proyecto de ley, si así lo deseara. Tampoco se hace uso de ese turno.

¿Turno en contra?. Tampoco se hace uso.

Fijación de posiciones por los respectivos Grupos Parlamentarios.

¿Grupo Mixto?. Sr. Bedoya tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, muchas gracias.

Nuestro Grupo Parlamentario va a votar a favor de este proyecto de ley, tal y como ha quedado configurado sobre la base de la siguiente consideración. En primer lugar, nosotros entendemos que el procedimiento seguido en la propia vida parlamentaria, a través de la no aceptación en su día, de la tramitación con carácter urgente y en lectura única; ha supuesto -por este transcurso del tiempo-, un perjuicio para la aplicación de esta medida de subvención a los ganaderos de Cantabria.

Ese perjuicio se cuantifica en un retraso; el proyecto fué presentado inicialmente en el mes de noviembre, y estamos aprobándolo definitivamente, hoy día 15 de febrero.

Por otro lado, nosotros mantenemos el criterio de que el planteamiento inicial realizado por el Consejo de Gobierno anterior, de la adquisición por Diputación y entrega a los ganaderos, con la corrección que en su día estaba ya propuesta, de tener unos almacenes geográficamente localizados, era la mejor propuesta en beneficio del conjunto de los ganaderos de Cantabria.

Dicho eso; es mantener un criterio, que entendemos es el más ajustado, para haber producido ese beneficio a los ganaderos en el momento adecuado y con la mejor forma para ellos. Debemos decir que en el momento actual, a 15 de febrero, y en la circunstancia actual de la tramitación de este Proyecto de Ley, entendemos que mejor es, evidentemente, que así sea la manera en la que se va a producir la solución a los ganaderos, que no lógicamente imposibilitar que los ganaderos tengan algún tipo de subvención, tengan algún tipo de ayuda.

Por todo ello, salvando nuestra contrariedad política por la forma en que se planteó este tema, por la oposición que hubo por los otros Grupos con respecto al anterior Gobierno, que en última instancia ha perjudicado a los

ganaderos, y salvando también nuestra ratificación en el criterio de que la propuesta del anterior Consejo de Gobierno era mejor que la propuesta que hoy va a aprobar esta Cámara; queremos decir -lógicamente-, un sí al proyecto, porque es decir también un sí a una circunstancia que en todo caso será mejor para los ganaderos; que no el decir un no que pudiera parecer no querer subvencionar a los ganaderos, aunque sea a través de la fórmula con la que definitivamente ha llegado aquí el proyecto y su tramitación parlamentaria.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

Grupo Parlamentario del CDS, D. Manuel Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente.

El CDS va a votar afirmativamente a este Proyecto de crédito extraordinario. Y, simplemente, quiero solicitar al Consejo de Gobierno, a través del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, la máxima celeridad posible para ejecutar dicho crédito para el fin que se propone.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Garrido.

Grupo Parlamentario Regionalita. D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

No hay perjuicio para los ganaderos; el perjuicio para los ganaderos fué el anterior Gobierno, ése fué el auténtico drama de los ganaderos, en la anterior Legislatura. Puesto que, el retraso es lógico, y lamentamos el retraso, se debe ni más ni menos, que a todos los avatares políticos que han venido ocurriendo en los últimos meses. Afortunadamente avatares políticos que han llevado a un nuevo Gobierno a esta Región. Pero que ha conseguido redactar un proyecto de ley notablemente superior al que había puesto en marcha el anterior Gobierno, en el año 1989. El método del año anterior fué un auténtico caos, ya lo dijimos aquí; estábamos en contra de semejante sistema de distribución de las ayudas a los ganaderos.

Este sistema que se ha dotado es mucho más real, más beneficioso para los ganaderos, es una ayuda más directa a estos ganaderos; es más cantidad de dinero. Y, por lo tanto, el retraso en el tiempo se compensa con el volumen global de ayudas, que es superior en más del doble a lo que Ustedes aportaron en los años anteriores. Y, por lo tanto, estamos absolutamente de acuerdo con el mismo y vamos a votar a favor.

Quiero reseñar que hemos llegado a unos acuerdos en la Comisión; el Partido Regionalista ha presentado dos enmiendas, que han sido incorporadas, consensuadas con los demás Grupos, para que queden reflejadas en este proyecto de ley, que subsanan dos pequeños fallos que había en el anterior en cuanto a que -era verdad-, que algunos productos pudieran valer menos de 10 pesetas, y se arbitra una fórmula por la cual el Consejo de Gobierno va a modular la dotación presupuestaria y el importe de la subvención, para aquellos forrajes que sean inferior en coste a las 10 pesetas.

Y, por otra parte, también se faculta al Consejo de Gobierno para que, junto con los almacenistas, se lleguen a acuerdos que no disparen los precios de los productos en los próximos días, y que estos millones puedan inflar los precios de los forrajes a los ganaderos.

Por lo tanto, siendo sensiblemente mejor este proyecto de ley, al que anteriores Gobiernos presentaron; estando totalmente de acuerdo con el mismo; lamentando la pérdida de tiempo que no ha sido motivado nada mas que por la crisis que ha habido de Gobierno en Cantabria, vamos a votar favorablemente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Revilla.

Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Gracias, Sr. Presidente.

Obviamente, el Grupo Parlamentario Popular va a votar afirmativamente a este proyecto, felicitándonos además; puesto que las enmiendas presentadas por el Grupo Popular han sido aceptadas, y por lo tanto mejoran el proyecto de ley, en la respectiva Comisión.

Y también felicitarnos porque no se hayan mantenido ninguna enmienda viva para este Pleno. Por lo tanto, con unanimidad de todos los Grupos. Nuestro voto será afirmativo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista, Sr. González Amaliach tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, Sr. Presidente.

Nos felicitamos de que por fin esta enmienda a la totalidad al proyecto de ley, haya venido a la Asamblea. Que éste sea el último trámite parlamentario que por lo tanto siga, y que definitivamente estos 500 millones -y no 400, como en un principio proponía el anterior Consejo de Gobierno-, y que por cierto, se debe rectificar el Boletín Oficial, puesto que sigue insistiendo en 800 millones...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Perdón, Sr. Amaliach. Ha habido una corrección técnica al principio del debate, posiblemente Usted no estuviese presente. Ya se ha corregido.

Siga Usted hablando.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Disculpe, Sr. Presidente.

Estaba diciendo que nos alegramos de que por fin, éste sea el último trámite parlamentario de que el Consejo de Gobierno le dé la máxima celeridad para el pago de la subvención a los ganaderos; las enmiendas han mejorado sustancialmente el texto de la enmienda a la totalidad, y han venido aquí por unanimidad. Y, por lo tanto, el Grupo Socialista va a votar afirmativamente a este texto, que ha sido mejorado en Comisión, y que por lo tanto fueron aceptadas también enmiendas del Grupo Socialista; y otras fueron realizadas de acuerdo por unanimidad por todos los Grupos. Por lo tanto, nuestro voto va a ser afirmativo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Señores.

Seguidamente pasamos a la votación de este proyecto de ley, artículo por artículo.

Al final votaremos la exposición de motivos.

Artículo primero.

Sr. Secretario Primero vaya tomando nota.

El Artículo primero se aprueba por unanimidad.

Artículo segundo. Se aprueba por unanimidad.

Artículo tercero. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo cuarto. Se aprueba por unanimidad.

Artículo quinto. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo sexto. Igualmente, el Artículo sexto queda aprobado por unanimidad.

Artículo séptimo. Queda aprobado por unanimidad.

Disposición Adicional. Aprobada por unanimidad.

Disposiciones Finales.

Primera; aprobada por unanimidad. Segunda; aprobada por unanimidad.

Finalmente, exposición de motivos. Aprobada la exposición de motivos, por unanimidad.

En consecuencia, queda aprobado el proyecto de ley de crédito extraordinario para ayudas a la ganadería de Cantabria, como consecuencia de la sequía, por un importe de quinientos millones de pesetas.

Pasamos seguidamente al punto tercero del orden del día. Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto tercero.-Interpelación N° 86, relativa a razones que han motivado la ruptura del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno sobre facturación de agua, presentada por D. Juan Ramón López Revuelta, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. López Revuelta tiene la palabra.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: Sr. Presidente, Señorías.

Una vez más vengo a esta Tribuna a plantear problemas que conciernen específicamente a un ayuntamiento, pero que, sin embargo, si esta actitud se mantiene hacia un ayuntamiento determinado, se corre el riesgo de que se generalice, o se haya mantenido este tipo de comportamiento con otros ayuntamientos.

Única, o colectivamente como ayuntamientos, esta situación -bajo mi punto de vista-, es peligrosa; cuanto menos inaceptable; y es la razón por la cual vengo a someter, con la situación peculiar que se vive, puesto que esto fué planteado en su día -en el mes de septiembre del año 90-, y lógicamente el momento que vivimos es totalmente diferente en la constitución de esta Cámara, al igual que en el Consejo de Gobierno y su Presidente.

No obstante, voy a poner en su conocimiento lo que en su día se formuló por medio de una pregunta que, a mi juicio, se contestó faltando a la realidad en cuanto a los datos -supongo que por mala información-; para hacerles saber hasta qué punto se siguen actitudes contrarias al menor sentido común, así como a la propia norma por los propios acuerdos del Consejo de Gobierno.

Los planes de abastecimiento de aguas es evidente que son competencia de la Diputación Regional; el Plan Asón es competencia de la Diputación Regional. La Diputación cobra el metro cúbico de agua a los ayuntamientos por estos planes de abastecimiento de aguas y los costos complementarios que se derivan de los mismos.

Hasta este momento, no creo que haya un sólo ayuntamiento que haya podido

tener acceso a los estudios de viabilidad, de costos, etc., que estos planes de abastecimientos de aguas implican, para poder discutir y programar, lógicamente, el costo del metro cúbico. Al menos el ayuntamiento, al que yo pertenezco, nunca lo ha tenido; a pesar de las constantes reclamaciones para posibles determinaciones del costo del metro cúbico.

Con esto quiero decir que es unilateralmente la Diputación quien establece el precio del metro cúbico de agua en algo que implica cientos de millones de pesetas, como todos sus Señorías saben, para los ayuntamientos y para la propia Diputación.

Pero es lógico entender que la construcción de los abastecimientos de aguas se desprende, corresponde a la Diputación Regional.

Nosotros, como ayuntamiento, veníamos reclamando -y otros ayuntamientos de la zona oriental de Cantabria-, especialmente los municipios costeros; la ampliación del abastecimiento de aguas del Plan Asón; en tanto en cuanto, no había un caudal suficiente para atender las necesidades de esos municipios; especialmente en la época de verano.

A mí, especialmente, se me dijo en el año 85; que era difícil acometer ese tipo de obras, en tanto la infraestructura de los propios municipios fuese tan deficiente. Y que, por lo tanto, eran los propios ayuntamientos quienes tenían que desarrollar una infraestructura adecuada a sus necesidades, que impidiese un número importante de fugas, y que el caudal de agua que se atendía desde el abastecimiento de aguas, tuviese el aprovechamiento adecuado.

Nosotros, ingenuos en aquel momento como en otras muchas ocasiones, hicimos caso de esta sugerencia y acometimos una obra de abastecimiento de aguas en el municipio, por más de 200 millones de pesetas, a cargo íntegramente del ayuntamiento. Obra que quedó terminada, lógicamente, en el año 89.

A partir de ahí se plantearon nuevamente las necesidades de la construcción de la ampliación de este abastecimiento de aguas por parte del ayuntamiento; no sólo a ese ayuntamiento, sino a otros ayuntamientos costeros de la zona oriental de Cantabria; y se iniciaron las obras tras el acuerdo del Consejo de Gobierno, en el que trasladaba a los municipios -en este caso al

Ayuntamiento de Laredo-, la obligatoriedad de participar con 30 millones de pesetas, en una obra de 107 millones de pesetas, del importe de la inversión -en el caso concreto de Laredo-.

No nos parecía propio, debido a las explicaciones dadas anteriormente; que el Ayuntamiento gravase su economía con una obra de 30 millones de pesetas, cuando lógicamente, la propia Diputación; por el costo del metro cúbico de agua, que se supone, será la amortización también de la red la que se incorpora en esos costos, evidentemente, no podría ser de otra manera. Pero, sin embargo, nos parecía importante la realización de la obra, y por lo tanto, accedimos a participar con esos 30 millones en el desarrollo de esta obra. Con acuerdo de pleno se adoptó la propuesta de la Diputación y a la vez, se hizo una propuesta al Ente Autónomo, en el que se decía que; como nosotros no teníamos programados estos 30 millones en los Presupuestos, se solicitaba se ampliase el costo del metro cúbico de agua en 4 pesetas, hasta que, desde el consumo en metros cúbicos, se amortizase estos 30 millones de pesetas.

La Diputación contestó, por acuerdo del Consejo de Gobierno; que estaba de acuerdo. Por lo tanto, el Ayuntamiento aceptó este acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, y presentó el aval al que la Diputación le obligó, por importe de estos 30 millones, como garantía de la aportación municipal.

La sorpresa vino cuando, tras facturarnos -trimestres posteriores-, en lugar de a 15,25 pesetas el metro cúbico; a 19,25 pesetas el metro cúbico, como habíamos convenido; y tras haber presentado el aval en la Diputación el propio ayuntamiento -documentación que tengo aquí en estos momentos-; la propia Diputación, del Fondo Nacional de Cooperación del Ayuntamiento de Laredo, de la participación del Ayuntamiento de Laredo; detrae casi el importe de los 30 millones de pesetas.

En definitiva, presentamos el aval; nos cobran las cuatro pesetas más el metro cúbico; continúa esa situación. El aval está en Diputación, las cuatro pesetas continúan en más el metro cúbico; y nos detraen casi el importe de los 30 millones de pesetas del Fondo Nacional de Cooperación. Darle un nombre a esta situación, resulta harto difícil.

Nosotros, gente de la mar, siempre pensamos que éstas son situaciones

erróneas, confusas, y que están derivadas de una situación -digamos-, delicada en aquellos momentos; y lo entendemos. Y lo único que queremos, no es, ni justificaciones, ni tan siquiera excusas; queremos que se remita a la situación normal, cada estado que corresponde a ese ayuntamiento. Y eso es para Laredo, y tiene que ser así para el resto de los municipios de Cantabria.

No pensamos que haya habido ningún tipo de animosidad, porque somos gente de buena fé. Y tampoco pensamos nunca que haya habido una actitud contraria a los intereses de ese pueblo, porque somos ciudadanos de buena fé. Pero queremos que se nos respete en el orden de los acuerdos adoptados.

Por eso instamos al Consejero de Hacienda; y estamos seguros absolutamente de llegar a entendernos; de que esta situación se corrija. Y repetirle nuevamente lo tantas veces repetido al Consejero de Hacienda anterior, y al anterior; que el Ayuntamiento de Laredo viene solicitando la negociación, lo más rápidamente posible, de la deuda del agua que tiene contraída con Diputación; así como negociar las deudas que tiene la Diputación con el Ayuntamiento de Laredo -que también se pueden demostrar documentalmente-; con el fin de llegar a una situación firme y definida, en un problema tan grande y tan grave que altera absolutamente; no solamente la Administración Municipal y la economía municipal; sino también la de la Diputación Regional de Cantabria.

Y como gente de la mar; somos gentes que tenemos deudas, pero somos gente que pagamos las deudas. Y queremos arreglarlas cuanto antes.

Gracias, Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Por parte del Consejo de Gobierno. Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Presupuesto, D. Antonio Relea, tiene la palabra.

EL SR. RELEA SARABIA: Sr. Presidente, Señores y Señoras Diputados.

En contestación a la interpelación presentada por su Señoría, D. Juan Ramón López Revuelta, del Grupo Parlamentario Socialista, y una vez recabados por mi parte, los oportunos informes de la Tesorería General de esta Diputación Regional de Cantabria; paso a informarle de los siguientes extremos.

Con fecha 13 de Julio de 1988; el Consejo de Gobierno, en Sesión Ordinaria, acordó el incremento -como Usted anteriormente señalaba-, de cuatro pesetas por metro cúbico en la facturación de suministro de agua al Ayuntamiento de Laredo, atendiendo a un acuerdo del Pleno de la corporación municipal.

Con esta diferencia de cuatro pesetas por metro cúbico; se pretendía financiar -como Usted anteriormente señalaba-, la aportación municipal a la obra incluida en el Plan de Obras y Servicios.

También; efectivamente -como Usted señalaba-; se presentó con fecha de registro de entrada en la Consejería de Economía y Hacienda; 22 de Septiembre de 1988; un aval presentado por el Ayuntamiento de Laredo, por cuantía de 30 millones de pesetas, en garantía de la aportación municipal a la obra anteriormente señalada.

A partir del primer trimestre de 1989; se comienza a facturar el suministro de agua al Ayuntamiento de Laredo, a razón de 19,25 pesetas el metro cúbico. Es decir, en cumplimiento del acuerdo anterior, cuatro pesetas más del importe anteriormente facturado.

Ahora bien, ni antes; es decir, facturado el metro cúbico de agua a 15,25 pesetas metro cúbico, ni después; es decir, facturando a 19,25 pesetas metro cúbico; el Ayuntamiento de Laredo ha abonado ninguna cantidad -sobre la base de los informes que me han aportado-, a la Diputación Regional de Cantabria, en concepto de suministro de agua.

En consecuencia; al día de la fecha de la última facturación; es decir, cuarto trimestre de 1990; el Ayuntamiento de Laredo adeuda por este concepto a la Diputación Regional de Cantabria, la cifra de 414 millones ciento veintinueve mil novecientos sesenta y ocho pesetas.

Con fecha 22 de Agosto de 1990; el Consejo de Gobierno, en Sesión Ordinaria, tomó entre otros el siguiente acuerdo: retener a los ayuntamientos deudores a la Diputación, por aportaciones municipales pendientes al Plan de Obras y Servicios de 1989, las cantidades necesarias de la participación de los municipios en los tributos del Estado, y hasta su total extinción.

Dando cumplimiento al anterior acuerdo del Consejo de Gobierno, en el que claramente se refería a todos los ayuntamientos deudores; es por lo que se retiene al Ayuntamiento de Laredo, la cantidad de 20.855.384 pesetas, de su participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, correspondiente al tercer trimestre de 1990.

Finalmente, siguiendo este orden cronológico de los hechos; el 29 de Diciembre de 1990, se aplicó a Presupuesto la cantidad retenida.

Esta es toda la documentación que puedo aportar, sobre la base de los hechos que se han sucedido en las fechas anteriormente señaladas.

En cualquier caso, lo que sí que puedo manifestar, es mi deseo y mi voluntad de aclarar cualquier cuestión, cualquier duda que pueda surgir en relación con la deuda anteriormente señalada en concepto de agua, y en cualquier otra cuestión accesoria que a Ustedes pudiera surgir.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

El Interpelante tiene un turno de réplica, de 5 minutos.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: Gracias, Sr. Presidente; Señorías.

Es evidente, Sr. Consejero, que yo esperaba su respuesta. Esta vez el despiste no ha existido por mi parte, porque comprendía que iba a ser en ese sentido el informe que Usted iba a leer, lógicamente, por los Servicios correspondientes.

Por lo tanto, he venido con documentación preparada para contestar a todo ello.

Mire Usted, Sr. Consejero; en este asunto, Usted, no hace sino recibir documentación que le trasladan -como es lógico-, y decía al principio.

El 9 de Octubre de 1986; el Alcalde de Laredo solicita a la Diputación Regional la revisión de los consumos de aguas, por no corresponderse los que giraba la Diputación con los contadores sectoriales que tenía el propio Ayuntamiento en la red de aguas.

Tanto es así, que se llevó un acuerdo al Pleno el 26 de Septiembre de 1986, donde toda la Corporación por unanimidad, aprueba los expedientes y los informes hechos por el Ayuntamiento de Laredo.

La buena fé -vuelvo a repetir-, que pensábamos y pensamos que existe por parte de todo el mundo, se demostró en fecha 29 de Enero de 1987; cuando el Alcalde de Laredo, en representación de su Corporación, por acuerdo del Pleno, firma con el Consejero de Hacienda el convenio para pagar la deuda del agua con los plazos establecidos, según acuerdo de esta Asamblea Regional de Cantabria, que se pronunció en ese sentido.

El primer Ayuntamiento que negociaba este asunto era el de Laredo. Y dijo que quería saldar la deuda cuanto antes, con las previsiones correspondientes según los contadores que tenía el Ayuntamiento de Laredo, y contrastarlos con la facturación de Diputación.

Tanto es así, que dice el acuerdo: "Acuerda el Ayuntamiento de Laredo conocer que tiene una deuda sobre el suministro de agua de tanta cantidad de dinero. Si existiera error, o diferencia en las facturaciones, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria podrá acordar la deducción de la cantidad que se considere facturada de exceso. Serán los Servicios Técnicos de la Diputación Regional de Cantabria; una vez comprobado el error, o las deficiencias; por la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, en colaboración con los servicios municipales, de cuya comprobación resultará la deuda definitiva por suministro de agua a este Ayuntamiento...(no se entiende...), a 31 de Diciembre de 1985".

Este acuerdo esta acordado en Pleno, y firmado por acuerdo del Consejo de Gobierno, sobre la base de acuerdo de la Asamblea Regional de Cantabria, en el momento en el que se trató el asunto en relación con la deuda de agua con los ayuntamientos.

Estamos esperando al día de hoy. En aquel momento, Sr. Consejero, el Ayuntamiento de Laredo, instantáneamente ya, entregó dos talones de 25 millones de pesetas, para demostrar que queríamos pagar cuanto antes, a espensas de que los Servicios Hidráulicos con los Servicios Municipales, determinasen cuál era el importe de la deuda del agua.

Y le voy a decir el porqué. Mire Usted; tengo aquí documentos que demuestran que se nos facturaba al Ayuntamiento de Laredo -en julio, agosto y septiembre del año 86, en concreto-; 1.078.000 metros cúbicos de agua. Con más de 150.000 personas que consumen agua en ese Municipio, en esos meses. Y se nos facturaba en el mes de enero, febrero y marzo del año 87; 1.025.000 metros cúbicos de agua.

Es absolutamente imposible. Hemos demostrado en diferentes informes que previamente se han aprobado en el pleno, que hay desviaciones trimestrales hasta 500.000 metros cúbicos de agua en enero. Hemos demostrado que los contadores de la Diputación están parados desde hace años, algunos de ellos. Hemos demostrado que el último contador electrónico que han puesto, lo han desmontado y lo han llevado a arreglar hace más de cinco meses; y, sin embargo, se nos está facturando el agua a tanto alzado, cuando nosotros tenemos contadores sectoriales, que colocamos a partir de aquel instante, por cierto, para llevar un control más rígido del consumo de agua, con diferencia de 200, ciento y pico mil, 100.000 metros cúbicos de agua por contadores sectoriales que hay tres o cuatro, lo cual a veces representa hasta 400.000 metros cúbicos de diferencia.

Esa situación fué tan sumamente, y minuciosamente estudiada por la Corporación, que yo le presento los informes detallados, contrastados, trimestre por trimestre, de una y otra facturación, de una y otra lectura, comparando con ayuntamientos, nuestro consumo con verano e invierno que salen diferencias abrumadoras. Dimos ya el primer paso de entregar una cantidad de dinero determinada para demostrar la buena fe; esperamos que los Servicios..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón Sr. Diputado, únicamente quiero decirle que ha finalizado su intervención.

EL SR. LOPEZ REVUELTA:...Hidráulicos vengan a hacer el estudio. Desde el año 87 no ha venido nadie, y estamos a expensas de que se nos diga, cuánto y de qué manera se arregla este asunto, sin perjuicio de no menos de 20 reuniones, que yo habré tenido en la Consejería de Hacienda, menos de 20 imposible, seguramente más, solicitando que este asunto se arregle cuanto antes para saldar la deuda que tiene el Ayuntamiento. Yo sé que esto no le concierne directamente como responsabilidad directa, en cuanto a su Consejería, en cuanto a su persona, sí a su Consejería, y espero que este

asunto se resuelva cuanto antes, en el orden que esté establecido, y en lo que es la justicia, lógicamente.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado. Sr. Consejero, tiene Usted cinco minutos para contestar, como máximo al Sr. Diputado.

EL SR. RELEA SARABIA: Su Señoría me habla de unos hechos, que yo no conozco, porque evidentemente yo no les he conocido. Sí que me remito a la información anteriormente suministrada, sobre el importe total de deuda en favor de la Diputación, que obra en la Consejería de Economía y Hacienda, sobre la base de la facturación que nos ha sido comunicada. Sí que manifiesto en cualquier caso, como anteriormente indicaba, un deseo de revisar, de analizar la situación; pero siempre entiendo sobre la base de tres premisas siguientes. En primer lugar, el procurar saldar las deudas que los diferentes ayuntamientos tienen con la Diputación Regional de Cantabria, ya que, la muy deteriorada situación económica de la Diputación Regional de Cantabria, como Usted comprenderá, no permitiría tomar ninguna otra solución. Y, en segundo lugar, entiendo que esa solución debe ser igual, lógicamente, para todos los ayuntamientos. En definitiva, debemos procurar que todos los ayuntamientos contribuyan en la medida que corresponde a la financiación de estos servicios. Y, finalmente, en cualquier caso, lo que sí que manifiesto, es mi voluntad de estudiar aquellas peculiaridades y aquellas situaciones concretas que se pudieran presentar en cada uno de los casos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Turno de intervenciones de los Sres. Portavoces o Representantes de Agrupaciones, en consecuencia.

¿Grupo Mixto?, ¿alguno más del Grupo Mixto?.

Sr. Bedoya tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nuestra Agrupación Parlamentaria, ya no referido al caso de Laredo, es un debate muy puntual, que no entramos a valorar, razones de una u otra parte. Sí que por la propia experiencia de haber estado en el Consejo de Gobierno, y ser éste un tema, lógicamente, bastante peliagudo, evidentemente, nuestro criterio es el siguiente: Primero se debe, en todo caso, revisar la deuda histórica del agua. Realmente, todos los ayuntamientos tienen la misma circunstancia, hay ayuntamientos que ya tienen convenios en origen con la antigua Diputación Provincial, y en función de esa revisión histórica de la deuda del agua con cada uno de los ayuntamientos que están en esa circunstancia, pretender, como ya se llevó con algunos. Yo al menos, conozco el caso de Santa María de Cayón, llegar a convenios. Pero evidentemente, lo que normalmente está suponiendo la revisión de la deuda histórica del agua, es que no se está cumpliendo por algunos de los de la deuda histórica, el presente del cumplimiento de las tarifas vigentes de agua. Con lo cual la deuda histórica, cada vez es más amplia, y más compleja; y están animando a otros que cumplen, al ver el ejemplo de los que no cumplen, a seguir también en la línea lógica de no cumplir, y cuando digo lógica, porque llega un momento en que se llega a convertir lógica al observar cuál es el comportamiento de otros.

Por eso, nuestro punto de vista, que en buena parte se intentó por el anterior Consejo de Gobierno, en algunos casos se llegó a soluciones convenidas con ayuntamientos, es revisión de la deuda histórica del agua. Es, evidentemente, en el caso del presente cumplimiento, con los que tenga deuda histórica o no, de las tarifas establecidas. Es para esa deuda histórica, llegar a convenios, claramente individualizados, porque realmente hay y existen circunstancias muy diferentes en la relación entre ayuntamientos y Diputación, que lógicamente habrá que analizar caso por caso. Y en última instancia, creo que ha habido alguna comparecencia reciente de algún Consejero, en el que se ha hablado inclusive de volver a un tema que ha estado muchas veces pendiente y que ya se planteó en la anterior Legislatura, de la creación de una Sociedad Regional de Agua.

Yo creo que también puede ser una solución importante, no solamente para el caso de tarifas, sino para el tema de plantear los temas pendientes de inversiones en materia de agua. Se han dicho todas estas consideraciones desde el punto de vista de la teoría, comprendiendo a los que les toca en este momento "lidiar el tor"o de la deuda del agua, y de hacer cumplir, que no

solamente es retener, porque hacer cumplir, hay que intentar hacerlo cumplir de buena gana y no sólo a través de acuerdos de retenciones.

Evidentemente, el tema es importante, porque son cientos los millones que se deben, y porque son cientos los millones que se pueden ir acumulando, y son muchos los malos ejemplos que se pueden ir trasladando a otros ayuntamientos, para que al final todos los ayuntamientos se puedan llegar a convertir en deudores en materia de agua. Por eso, yo creo que a través del diálogo, ya existió, ya digo en algunos casos, a través del convenio, e inclusive como se planteó a los ayuntamientos por el anterior Consejo de Gobierno, a través de formas globales de buscar financiación conjunta, esos Ayuntamientos para poder afrontar, porque ha habido ayuntamientos que tienen problemas financieros, y problemas de tesorería, poder afrontar en global y en común, ésta deuda que tienen una serie de ayuntamientos con la Diputación, y algunas juntas vecinales con la Diputación Regional de Cantabria.

Nada más y muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Bedoya.

Grupo del C.D.S., Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí, gracias Sr. Presidente.

Mi Grupo no iba a intervenir en esta interpelación, pero al hilo de lo explicado por el Portavoz Socialista, tenemos, yo creo, la obligación de transmitir al Consejo de Gobierno, al actual Consejo de Gobierno, que si los datos que ha dado el Portavoz del Grupo Socialista..

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Perdón Sr. Garrido, es una cuestión de matiz. El Sr. López Revuelta ha hablado como interpelante, no como Portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Yo espero que conteste cualquier Diputado del Grupo Socialista, el Portavoz del Grupo Socialista, pero de cualquier forma, esa cuestión de matiz me es indiferente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ese matiz es conveniente, sobre todo cuando estamos haciendo uso del turno de concreción.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Quiero decir, con la intervención del Sr. Interpelante, que ha quedado en el aire, una cuestión muy importante, y es el diferencial que pueda existir entre el consumo real de agua en los ayuntamientos, y la facturación que la Diputación Regional de Cantabria pueda hacer a los ayuntamientos, como consecuencia de que sus contadores no funcionan. Si eso es un tema aislado, y que solamente incumbe al Ayuntamiento de Laredo, bien está que se resuelva individualmente; pero si ese problema es generalizado para todos los Ayuntamientos de la Región, o para la mayoría de los Ayuntamientos de la Región; sobre todo, de la franja de la costa, que es donde hay un aumento sustancial de habitantes en el verano, obviamente antes de tomar ninguna decisión, por parte del actual Consejo de Gobierno, al menos mi Grupo entiende, que se debía de revisar técnicamente ese tema, para poder después exigir a los ayuntamientos la valoración real de la factura del agua.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Garrido.

Grupo Parlamentario Regionalista. Don Miguel Angel Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ : Nosotros nos solidarizamos con el planteamiento que hace el Alcalde de Laredo, porque desde luego, si la facturación del agua de Laredo en el mes de julio o agosto es igual que en el mes de enero, hacen bien en no pagar, hasta que no vaya alguien a revisarlo, así de claro. Y ésta, yo creo que es una herencia de este Gobierno, porque debe derivar del anterior Gobierno. Porque si hace cinco meses, que la buena voluntad del Ayuntamiento de Laredo, se demuestra dando 50 millones de pesetas y está todavía esperando ante un hecho tan evidente, que es demostrar, cómo la facturación del mes de agosto coincide con la de enero, y no van los técnicos de la Diputación a mirarlo, y digo que es una herencia del anterior Gobierno, comprendo la postura del Alcalde de Laredo, de su Corporación, y del pueblo de Laredo en general.

Luego, lo que yo urjo desde aquí, es a lo que no hizo el anterior Gobierno, ir a revisar y comprobar esos estudios que el Ayuntamiento de Laredo ha hecho, que demuestran que hay una diferencia notable entre los contadores, al parecer si niquiera son contadores, porque están arreglándose; o sea que es

a voleo, y lo que ellos tienen con sus propios contadores es tan evidente, que mientras no se sustancie esa diferencia, yo creo que el Alcalde de Laredo está bien legitimado a tardar en pagar, porque es inadmisibile que en el mes de agosto en Laredo, donde puede haber 150.000 personas, se facture el mismo agua, que con 12.000 en el mes de enero.

Por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo con el planteamiento del Alcalde de Laredo, y pedimos al nuevo Gobierno que inmediatamente mande técnicos allí..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Usted se refiere al Sr. López Revuelta, Diputado Regional, es bueno clarificar las cosas; no Alcalde de Laredo. El Sr. López Revuelta.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bien, Sr. Presidente, que es Diputado lo sabemos porque está en la Cámara, si no, no sería Diputado. Pero que es Alcalde de Laredo, a lo mejor alguien no lo sabe. Entonces que es Diputado, lo damos por sentado, yo estoy hablando de la preocupación de un Sr. Diputado, que además es Alcalde de un Municipio, y ha planteado un tema tan lógico, que yo creo que exige por parte del actual Gobierno que se estudie ese problema, porque ha demostrado una buena voluntad, al pagar por lo menos 50 millones, cosa que no han hecho otros, porque el agua no lo paga nadie, o casi nadie.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Revilla.

Grupo Parlamentario Popular, no hace uso de la palabra.

Finalizadas ya las intervenciones. Perdón, Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Obras Públicas.

EL SR. VALLINES DIAZ: En parte responsable del Servicio. Se han dicho algunas cosas con las que no estoy de acuerdo como responsable de la Consejería, por el principio de solidaridad que se hace referencia. Yo creo que este Servicio es el único Servicio que a uno se le siguen dando sin pagar. Yo creo que cuando uno deja de pagar el teléfono se lo cortan. Cuando la luz, la dejan de pagar se la cortan. Y, sin embargo, aquí, se debían 450 millones de pesetas, se han pagado 50, y se sigue sin pagar. Y la buena fe, yo creo que hay que reconocérsela a todo el mundo, y sobre todo yo creo que la Diputación

Regional de Cantabria también es merecedora de buena fe, y si cobra algo de más, pues seguramente la buena fe se materializará devolviéndolo.

Por tanto, yo creo que ese principio que ha esgrimido el Portavoz del Grupo Regionalista, de solidaridad me parece exagerado, porque creo que la buena fe hay que suponérsela a todas las instituciones, y lo errores, cuando hay buena fe, se detectan y se solucionan.

Precisamente en línea con esto, es por lo que esa vieja idea, que parece en la que participamos todos, de creación de una sociedad de aguas, donde los ayuntamientos y la Diputación aporten sus propios patrimonios y gestionen el problema del abastecimiento de agua en su conjunto, será una buena solución que alivie esos problemas de tensión política que se pueden realizar entre dos instituciones, un ayuntamiento y una diputación, y se canaliza a través de unos profesionales, de una profesionalidad, porque la sociedad en todo caso sería pública, una profesionalidad en la gestión de aguas.

Cuando se dé un servicio malo que no se pague. La experiencia que yo tengo al menos, es que cuando un servicio se deja de pagar, se corta; y aquí estamos hablando de cifras muy importantes, y no se ha cortado el servicio.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Consejero.

Pasamos seguidamente al punto 4º, Sr. Sretario primero, por favor.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto nº 4.- Pregunta nº 238, relativa a razones para que la Biblioteca Menéndez Pelayo y su Director figuren en la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, presentada por Doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Doña Carmen Calderón tiene la palabra.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Sr. Presidente, Señorías.

Esta pregunta viene dada como consecuencia de un debate que tuvimos en

esta Cámara el 15 de octubre pasado, en el que quedó evidenciado que la Biblioteca Menéndez Pelayo, no había sido nunca transferida a esta Comunidad Autónoma. Por tanto, no correspondía de ninguna de las maneras, que tal unidad administrativa constase dentro del organigrama de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte.

Como consecuencia de aquel debate en el que desgraciadamente no se clarificó a juicio de esta Diputada, suficientemente la pregunta; vuelvo sobre la cuestión, y volví inmediatamente porque esta pregunta se registró dos días después de aquel debate, para ver si es posible, que el actual Consejo de Gobierno, y en concreto el Consejero de Cultura, clarifique a esta Cámara, y a la opinión pública en general, cuál es la situación administrativa de una biblioteca que es Municipal, de un Director de esa biblioteca que figura en la relación de puestos de trabajo de la Diputación; sin embargo, no realiza función alguna para esa Diputación, ni en ninguna dependencia por supuesto de la Diputación. Conste tanto, como digo, la biblioteca en la estructura orgánica de la Consejería, y el Sr. Director de esa biblioteca en la relación de puestos de trabajo de funcionarios de esta Consejería.

Por tanto, yo ruego al Sr. Consejero actual, que si bien es un tema heredado, que tenga a bien clarificar esta situación por el bien de las instituciones, por el buen nombre de los funcionarios, como una necesidad para que no quede nunca ni la más ligera sombra de duda sobre la actuación de unos y otros en la Administración Regional.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Consejero, D. Rafael de la Sierra, tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente, Señorías.

Realmente la razón, por la cual aparece este funcionario dentro de la estructura orgánica de la Consejería es una interpretación del Decreto de transferencias, al margen del tenor literal de propio Decreto de transferencias. En Cultura, y creo que el Real Decreto 3578/83, no obstante, en colaboración con los servicios técnicos de la Consejería, hemos elaborado

un pequeño informe desde el punto de vista jurídico, que justifica, digamos entre comillas esta situación.

Y decimos así: Para un razonamiento exhaustivo de este tema, es preciso partir del hecho mismo de las transferencias a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de cultura, y concretamente en lo que la pregunta atañe, al Real Decreto 3546/83 de 28 de diciembre, sobre traspaso de competencias, funciones, y servicios del Estado en materia de cultura a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el citado Decreto, y como anexo al mismo, aparece en la relación n.º 2 de personal, y puestos de trabajos, vacantes, adscritos a los servicios e instituciones que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria, lo siguiente: Centro o dependencia: Centro Coordinador de Bibliotecas, y en la relación nominal de funcionarios, aparece en primer lugar, D. Manuel Revuelta Sañudo, con el puesto de trabajo que desempeña, Director; y perteneciente al Cuerpo de Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Arqueólogos. No se hace referencia alguna en el resto del Decreto, ni a la Biblioteca Menéndez Pelayo, ni en la parte contenida en el anexo 2, disposiciones legales afectadas por transferencias en materia de cultura al Real Decreto de 11 de Agosto de 1914, reguladora de la aceptación del legado hecho por D. Marcelino Menéndez y Pelayo, de su Biblioteca y Edificio en que se encuentra instalada en la ciudad de Santander. Es decir, en el Decreto, a parte de que D. Manuel Revuelta, como funcionario, aparece adscrito al Centro Coordinador de Bibliotecas, tampoco en la relación de disposiciones que se consideran modificadas por el Decreto de Transferencias, aparece el Real Decreto de 1914, que regula la relación del Estado con la Biblioteca Menéndez Pelayo.

Conviene puntualizar, que examinados los antecedentes obrante en la Consejería, se deduce que el Centro Coordinador de Bibliotecas no es un Centro de titularidad Estatal, sino que dependía de la extinta Diputación Provincial, y poseía un convenio con la Administración del Estado. En consecuencia, parece que D. Manuel Revuelta Sañudo poseía su condición de funcionario facultativo, no por ser Director de este Centro, sino de la Biblioteca Menéndez Pelayo, lo cual coincide exactamente con las retribuciones que aparecen recogidas en la relación n.º 2 del Decreto de Transferencias, y en ningún caso como Director del citado Centro Coordinador, que carecía de señalamiento retributivo alguno, y únicamente de una simbólica gratificación; cuestión a parte discutible, y que sería objeto de otro debate.

Se parte pues, de un error de ubicación orgánica de su Director, como lo demuestra el hecho de que el resto del personal en su mayor parte, pertenecían a la Biblioteca Pública del Estado. Sólo a título de ejemplo se puede ver claramente cómo el puesto de trabajo de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos es de dependencia orgánica y funcional de la Biblioteca Pública; y, sin embargo, aparece en el citado Centro Coordinador.

Si se transfirió el titular de la Biblioteca Menéndez y Pelayo, puede establecerse una presunción, "iuris tantum", de la transferencia de las competencias, que al Estado Español se le confieren en el Real Decreto de 11 Agosto de 1914, que he citado antes, y que se concretan en tres apartados.

Primero, en la pertenencia de la Biblioteca a la organización Bibliotecaria Estatal, en cuanto establecimiento abierto al público del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Segundo, que corresponde al Estado, y en consecuencia, parece que es transferida la alta inspección del Servicio.

Y, en tercer lugar, todo lo referente a la plaza de Director. Esta presunción, "iuris tantum", de manera que podría establecerse, prueba en contra, cosa que hasta este momento no he visto. Parece que así ha venido interpretándose por la Diputación Regional Cantabria, si contemplamos la regulación de la Biblioteca de Menéndez y Pelayo en las distintas estructuras orgánicas de la Consejería de Cultura, Educación, y Deporte; hoy Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte.

Así, por Decreto 6184 de 19 de Noviembre de 1984, por el que se reforma la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, y se establece en su Artículo 7º, que igual consideración tendrá el titular de la Biblioteca Menéndez y Pelayo de Santander, transferido por Real Decreto 3547/83 del 28 de diciembre. También por Decreto 70/1989 de 13 de octubre sobre estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, que recoge en su Artículo 6º, con relación al titular de la Biblioteca Menéndez y Pelayo de Santander, se le otorgará igual consideración, que a los Directores de la Biblioteca Pública y Archivo Histórico Estatales.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Consejero ha finalizado su intervención, de contestación y de réplica.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Simplemente quiero decir, que de acuerdo con esta interpretación, que es una presunción, como digo que puede ser desvirtuada por una prueba en contrario, aparece que el titular está en la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, por una interpretación de las transferencias realizadas en cuanto a competencias del Estado, en el Real Decreto de 1983, en relación con el Real Decreto de 1914.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Siga por favor Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto n.º 5.- Pregunta n.º 239, relativa a la puesta en marcha del proyecto de recogida de animales muertos en Cantabria, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente, Sr. Consejero de Ganadería.

Esta pregunta que estaba formulada en otros tiempos, y con otro destinatario, era al anterior Consejero de Ganadería, tenía su base en que, como Usted conoce, aquí en una determinada época ocurrió una historia, que más o menos era la siguiente. Cuando en una cuadra se moría un animal, se hacían dos cosas. En algunos casos, incluso, con la participación de algún facultativo, se decía, puede hacer dos cosas con el animal muerto. Llama Usted a un determinado señor, cuya tarjeta funcionaba profusamente por los establos de Cantabria, que tenía una perrera, y ese señor venía a recoger la res. O bien si a ese señor la res no le parecía lo suficientemente adecuada para sus fines, le decía que podía enterrar la res.

Como Usted sabe, para enterrar a las reses hay que cumplir una serie de requisitos, y en la mayor parte de los casos esos requisitos no se cumplían, sino que simplemente se hacía un hoyo, se enterraba a la res, o en algunos casos, incluso, se la dejaba abandonada. Al hilo de esto, nuestro Grupo

Parlamentario hizo una interpelación al anterior Consejero, y el anterior Consejero nos dijo que se iba de inmediato a poner en marcha un sistema de recogida de animales muertos, a través de una empresa homologada que cumpliera los requisitos sanitarios precisos para evitar estas situaciones que se habían llevado a cabo en Cantabria.

Lo que nosotros preguntamos es si cuando Usted ha llegado se ha encontrado ya con toda esta red montada, porque si mal no recuerdo, aquella inmediatez de esta historia se remonta a seis meses atrás. Incluso hablaron de una empresa de Bilbao, que se iba a dedicar a recoger estas reses para evitar esta situación anómala que dió lugar a un escándalo de dimensiones importantes a nivel nacional.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Revilla.

Sr. Consejero.

EL SR. NECHEZ OLASO: Sr. Presidente, Sras y Señores Diputados.

Efectivamente, el inicio del proyecto tiene su origen en el conocido tema de la perrera y las reses muertas. El proyecto inicial al que se refiere el Sr. Diputado consistía en contratar los servicios de una empresa especializada, para recoger, transportar, almacenar, y destruir los cadáveres de los animales muertos.

¿El proceso cómo está?. El concurso para adjudicación de estos servicios, se acordó por el Consejero de Presidencia en Junio del año pasado, se presentaron distintas ofertas; cuatro aproximadamente sobre 70 y 75 millones de pesetas, y una en 23 millones de pesetas, para la adjudicación de estos servicios. El Consejo de Gobierno en reunión del 28 de Septiembre del 90, consideró excesivo las ofertas de 75 millones, y no aceptó la de 23 millones, por una falta de documentación básica. En este mismo Consejo se la contratación directa de los servicios. En el Consejo de Gobierno del 16 de Noviembre del 90, se acuerda la adjudicación directa a una empresa, por un importe de 46 millones y cinco años, pendiente únicamente de la emisión de un informe del Servicio de Presupuestos sobre un compromiso plurianual, y del acondicionamiento por la empresa de la nave para recogida y almacenamiento de los cadáveres. Este contrato, pensamos que fué firmado 22 de Noviembre de

1990. La realidad es que está firmado el 22 de Diciembre. Pensamos que ha habido un error; y en el mismo se le conceden a la empresa 3 meses para acondicionar los locales, disponer de los camiones adecuados, etc.

Independientemente de la pureza y de la transparencia de todo el proceso de adjudicación de este servicio, pensamos que lo importante es analizar si realmente por este sistema de recogida, almacenamiento y destrucción de cadáveres, se va a garantizar el adecuado control de los animales muertos.

Tenemos muchas dudas al respecto, por lo cual se están estudiando la soluciones alternativas que puede haber. En cualquier caso, la empresa adjudicataria está dentro del plazo que tiene, desde que se firmó el contrato del 22 de noviembre, finaliza el día 22 de este mes de febrero, y mientras tanto lo que se está haciendo es; se ha mandado a los servicios veterinarios las circulares para el incumplimiento de la normativa que dé epizootias al respecto, y se están enterrando correctamente todas las reses muertas.

La situación está: un contrato firmado, a ese contrato se da una prórroga de tres meses para acondicionar los locales. Esta prórroga finaliza el 22 de este mes de febrero, y a partir de ahí se iniciará el proceso de recogida, almacenamiento, traslado a un centro en el cual se va a garantizar la destrucción de estos cadáveres.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Consejero.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Qué raro que hayan acudido a una adjudicación directa?. Yo lo que le pediría, al Sr. Consejero, si puede darnos algunos datos del nombre de esta empresa, y de esos errores de fechas, que parece que está en unos días muy conflictivos la cosa. Claro, 22 de Noviembre del 90, 22 de Diciembre del 90, son días poco apropiados para adjudicar nada a nadie, me parece a mí.

Quisiéramos saber la empresa a la que se adjudica directamente esta recogida. ¿Por qué se rechaza una oferta de 23 millones de pesetas, y se

adjudica directamente a uno que ofrece 46?, ¿se ha estudiado detenidamente, si había razones?.

Y en resumidas cuentas, lo que le pediríamos, al Sr. Consejero, y a todo el Consejo de Gobierno, es que este tipo de actuaciones de adjudicación directa, en la medida que haya algún fallo legal, a lo que se puedan acoger, que lo revoquen y que hagan las cosas "como Dios manda". Con una adjudicación abierta, pública, etc. Si hay algún resquicio legal para echarlo abajo que se eche. Si no hay más remedio habrá que apechugar con esta adjudicación directa, pero que miren todos los resortes para desacer esta situación.

Y quiero reiterar, si me puede decir el nombre de la empresa, y dónde residen.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Revilla.

Sr. Consejero, si lo desea.

EL SR. NECHES OLASO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Siento no poder decirle el nombre de la empresa, no tengo ahora mismo el nombre exacto de la empresa y prefiero no aventurarlo, se lo puedo comunicar porque se conoce.

En cuanto a la fecha; efectivamente, ha habido una confusión en la firma de los contratos. Por parte nuestra -además de, como ya he comentado-, hay un recurso en marcha, por el sistema de adjudicación de la empresa que tenía la oferta más económica que le fué adjudicada. En este sentido, tampoco nos podemos manifestar en espera de que se resuelva este Recurso interpuesto.

Y sí estamos un poco dudando, respecto a si va a ser el sistema propuesto por la empresa que se ha adjudicado, el más correcto para garantizar el correcto control de los cadáveres y su destrucción.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se da por finalizado el punto número cinco del orden del día.

Punto número seis, Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número seis.- Pregunta N.º 243, relativa a construcción de viviendas sociales en San Vicente de la Barquera, presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Isaac Aja Muela tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente.

Se ha hecho una pregunta por este Diputado al Consejo de Gobierno, sobre cuándo se va a iniciar en San Vicente de la Barquera la construcción de las viviendas sociales asignadas.

Para clarificar el contenido de la pregunta, voy a hacer una pequeña exposición sobre el tema.

El Consejo de Gobierno aprobó un proyecto para la construcción de 22 ó 24 viviendas -el número, algunas veces, sale equivocado-, yo no sé exactamente si son 22, o son 24 viviendas; viviendas sociales para construcción en San Vicente de la Barquera.

Se ha hecho el proyecto, se ha presentado en el Ayuntamiento junto con una petición por parte del Consejo de Gobierno, de un solar de 2.500 metros cuadrados.

Lo cierto es que en San Vicente de la Barquera hay una gran necesidad de construcción de viviendas sociales. Se calcula, por parte del propio Ayuntamiento, que esa necesidad se puede numerar en 200 viviendas aproximadamente. Tal es así que se ha constituido recientemente una asociación de familias sin vivienda.

Y por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera se intenta buscar la superficie solicitada; y lo cierto es que hasta el momento, el Ayuntamiento ha sido incapaz de poner a disposición de la Diputación ese suelo.

La pregunta venía en el sentido de que; en vista de la necesidad, en vista de que hay consignación presupuestaria para la construcción de 22 ó 24 viviendas por parte de la Diputación; ¿Si por parte de la Sociedad que tiene encomendada esta función de construcción de viviendas sociales, se va a colaborar con el Ayuntamiento para buscar suelo suficiente para la construcción -por lo menos de esas veintitantas viviendas-, independientemente que después se puedan ejecutar más viviendas, al objeto de dar satisfacción a la necesidad que impere en aquel municipio?.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Vicepresidente del Consejo de Gobierno y Consejero de Obras Públicas, D. Jose Luis Vallines Díaz, tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, el Consejo de Gobierno aprobó el día 3 de Octubre de 1990 el proyecto de construcción de 24 viviendas de Promoción Especial en San Vicente de la Barquera.

Se han recibido distintas ofertas, y está pendiente de su adjudicación. Naturalmente, el suelo corresponde al Ayuntamiento. Esto es cuanto le puedo informar. Simplemente, está pendiente de adjudicación.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Diputado.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente.

Gracias, Sr. Consejero por la contestación; pero lo cierto es que, si carecemos del suelo, aun cuando se adjudique el proyecto, es imposible construir las viviendas, porque carecemos de suelo.

Yo quisiera dos posibilidades; ya que formo parte de la Corporación de aquel Ayuntamiento; si por la Diputación se pueden realizar dos cosas.

Primero; que no sean viviendas en régimen especial, sino que sean viviendas sociales. Una cuestión.

Otra cuestión; Si se puede contribuir, de alguna manera, con el Ayuntamiento para conseguir el suelo. Porque claro, al adjudicarlo, si no tenemos suelo, no se van a contruir; es una ficción. Hay que dar solución al problema, satisfacción a las personas que no tienen vivienda.

Esa es la pregunta que espero que el Sr. Consejero me conteste en el mismo aspecto positivo que se formula.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero, si lo desea.

EL SR. VALLINES DIAZ: Es evidente que la voluntad del Consejo de Gobierno de construir esas 24 viviendas sociales -vamos a quitarles el segundo apellido-, viviendas sociales, para cubrir parcialmente, como es evidente, las necesidades detectadas en San Vicente de la Barquera. Nos pondremos en contacto con el Ayuntamiento para solucionar lo más brevemente posible, de la forma más rápidamente posible.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Siguiente punto del orden del día.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número siete.- Pregunta N° 245, relativa a obras para mejora de estructuras agrarias, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra D. Jesús González Amaliach de la Bodega.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, Sr. Presidente.

Evidentemente, esta pregunta se había hecho en el mes de noviembre y venía dirigida al anterior Consejo de Gobierno. No obstante, puesto que se puede sacar de ella, y resaltar algunos puntos, y se puede ver además la diferencia del anterior Consejo de Gobierno; ha quedado viva. Es la siguiente.

La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional, para 1990, en la Sección cinco, Servicio tres, Programa 421.34 de Concentración Parcelaria; lo dota con 59 millones de pesetas.

Como el programa de Inversiones Públicas, presentado por el Consejo de Gobierno de Cantabria, contempla un gasto de 560 millones de pesetas para 1988; 700 millones de pesetas para el año 1989; y 700 millones para 1990. Y dado que recientemente se ha aprobado una Ley Regional sobre Concentración Parcelaria, para mejorar estas estructuras agrarias; se pregunta: ¿A qué obras va destinada la cantidad presupuestaria aprobada?.

Es de suponer que el actual Consejo de Gobierno haya solucionado y aumentado este Presupuesto, que el año anterior ha sido tan deficiente, y que venía cada año siendo menor y decreciendo; como ya se resaltó en el debate de los Presupuestos Generales, que se celebró en septiembre, para el año 1990.

Por lo tanto, la pregunta al actual Consejo de Gobierno es: ¿A qué obras se va a destinar la cantidad presupuestaria aprobada?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno. Sr. Consejero, D. Santiago Neches, tiene la palabra.

EL SR. NECHES OLASO: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Como es conocida, la concentración parcelaria -además de su inicio-, consta de varios trabajos; fundamentalmente una serie de trabajos técnicos, entre los que se pueden encuadrar, los levantamientos topográficos, investigación, bases provisionales, bases definitivas, redacción de proyectos, y replanteo de nuevas fincas. Esos serían los trabajos o servicios técnicos, por un lado.

Y por otra parte, los proyectos de concentración llevan inherentes a ellos una serie de obras, fundamentalmente de accesos y de caminos.

Presupuestariamente, ambas partidas se pueden englobar, o se pueden dar separadamente.

En concreto, en el año 1990, en el Programa se habló de 700 millones. La dotación presupuestaria real fue de 114 millones. Estos 114 millones de pesetas, estaban distribuidos; 59 millones, para los trabajos ya comentados, de Servicios y Trabajos Técnicos. De estos 59 millones de pesetas; hubo gastos por un importe de 46 millones. La diferencia hasta los 59 millones presupuestados se debe a una transferencia negativa de 9 millones, que fue destinada para unas obras en el Parque de Alcada, y un remanente que ha quedado de 3.800.000 pesetas.

En cuanto a la dotación de obras, que ascendía a 55 millones de pesetas; prácticamente se transfirió todo ello al Capítulo I; en concreto, para gastos de personal.

Así nos encontramos que en el año 1990, frente a un Programa de 700 millones de pesetas y una dotación de 114 millones de pesetas; lo realmente gastado fueron 46 millones de pesetas.

En el año 1991; es preciso recuperar el ritmo de la concentración parcelaria, y así está previsto y en esta línea van todos los estudios y todos los proyectos que se están realizando. No solamente dotarle de un presupuesto adecuado, sino ejecutar este presupuesto, de acuerdo con las necesidades y con los proyectos presentados.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Diputado.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, Sr. Presidente.

Me doy por enterado y por respondido en esta cuestión. Y además, agradezco

al Consejero de Ganadería que tome verdadero interés por este programa de concentración parcelaria, que es tan importante para el desarrollo de las estructuras de los ganaderos de esta Región.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Secretario, por favor.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número ocho.- Pregunta N.º 251, relativa a mejora del Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega, presentado por D. Joaquín Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Joaquín Díaz Rodríguez tiene la palabra.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente; Señorías.

La pregunta tiene su causa y su razón, en la sorpresa que produjo a este Diputado la aprobación, por parte del Consejo de Gobierno anterior, en el mes de diciembre de una partida de 600 millones de pesetas para acondicionamiento y mejora del Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega.

Sorpresa que se hizo mayor, cuando unos días antes se habían rechazado unas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, en las cuales se pedían aumentos del orden de 100, 150 millones de pesetas. Y fué rechazado con los mismos votos que después aprobaron en un Consejo de Gobierno, del mes de diciembre, una cantidad de 600 millones de pesetas para la misma obra.

Ante la duda que me surgió de posibles engaños, o había esas intenciones en esta inversión; se preguntaba al anterior Consejo de Gobierno, ¿de qué partidas se pretendían sustraer los 550 millones que faltaban para completar los 600 millones de pesetas prometidos?.

No es que estemos en desacuerdo con esta inversión, porque es una obra muy necesaria para aquel recinto; un recinto y un local tan importante para toda la ganadería de Cantabria.

La pregunta al anterior Consejo de Gobierno es: ¿Cuál es la actual situación de las partidas que se pretenden invertir en el Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega, que realmente está muy necesitado en cualquier tipo de ayuda en esta línea?.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

EL SR. NECHES OLASO: Sr. Presidente, Señores y Señoras Diputados.

Efectivamente, el Consejo de Gobierno anterior, en 23 de noviembre; aprobó un expediente para rehabilitación y mejora del Mercado de Torrelavega. Este proyecto se aprobó en dos anualidades; una en 1990, con 167 millones de pesetas, y en 1991 con 332 millones. El importe total aprobado fué de 499 millones; no los 600 que parece ser que se dijo que iba a costar el proyecto de mejora y rehabilitación del Mercado.

En los Presupuestos del año 90 solamente se observa una partida de 50 millones de pesetas; de los cuales había que detraer -reservado-, para los honorarios del proyecto, que eran aproximadamente 12 millones de pesetas. Por ello fué preciso hacer una transferencia de 125 millones de pesetas, que el Consejo de Gobierno aprobó el 23 de noviembre; el mismo Consejo de Gobierno.

Esta transferencia procedía de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones; en concreto, en el concepto destinado a Subvenciones, PYMES, instalaciones industriales, y de otros servicios.

Se realizó esta transferencia de 125 millones. Y una transferencia más de la Consejería de Ganadería, de 5 millones de pesetas; en concreto de un concepto de caminos en zona de concentración parcelaria.

Así pues, la financiación para la anualidad del año 90 quedaba con los 167 millones; contando con los 50 que había originariamente en Presupuestos; los 125 de la transferencia de la Consejería de Turismo; los 5 mencionados de la transferencia de la Consejería de Ganadería; y restando los 12 millones reservados para el pago de los honorarios.

La anualidad del año 1991; es de imaginar que se pensaba incluir en los Presupuestos del año 91.

¿La situación actual?. Es nuestra intención -y así lo decimos-, llevar a cabo la ejecución de esta remodelación del Mercado de Torrelavega.

En este sentido, se mantiene el concurso convocado, la apertura de plicas está para el 4 de abril del presente año, y en este sentido sí quiero comentar dos aspectos. Por un lado, lo extraño del plazo dado, de 4 meses para la apertura de plicas; y también estamos extrañados de ver que se acentúa una transferencia de crédito de 125 millones de pesetas en el año 90, para un proyecto que se va a iniciar en el año 91. Pero la situación real es ésta, que se efectúe esta transferencia, y que la apertura de plicas será el 4 de abril del presente Ejercicio, y que a partir de ahí esperamos y confiamos que se pueda iniciar la rehabilitación, y todas las obras necesarias para el Mercado de Torrelavega.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias a Usted, Sr. Consejero.

Sr. Diputado.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Muchas gracias, Sr. Consejero. Quiero agradecerle la claridad de su exposición.

Yo creo que sí es cierto que el Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega necesita esta remodelación, esta mejora, este acondicionamiento; porque no olvidemos que son cientos de miles de pesetas las que pasan por allí todas las semanas. Y creo que a este Mercado Nacional de Ganado es una buena inversión regional ayudar.

Espero que esta vez, los proyectos sean realidad; y no meras promesas, como han sido hasta ahora.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Finaliza el punto número octavo.

Pasemos al punto número nueve. Sr. Secretario Primero, por favor.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número nueve.- Pregunta N°253, relativa a partida presupuestaria para el pago de la retribución del personal eventual, presentada por D. Roberto Bedoya Arroyo, del G.P. Mixto.(UPC).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Al Sr. Diputado, esta Presidencia le sugiere la posibilidad de que todas las preguntas...

Sí, diga Usted.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Quería proponer, entre otras cosas, porque sería incoherente; ya que por el orden en que se me han puesto sería difícil mantener un debate mínimamente coherente.

Como las cinco preguntas, por cuestión reglamentaria, tiene que ser pregunta a pregunta sobre cada una de las materias, se debatiesen las cinco conjuntamente, porque las cinco tienen la misma materia común; de personal eventual de confianza.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí. Muy bien. Pregunto; ¿todos los temas van a ser contestados por el mismo miembro del Consejo de Gobierno?. Sí. Gracias.

Entonces, como son cinco preguntas -serían 25 minutos-, este máximo lo voy a respetar, con el ruego naturalmente, que sea más reducido. Les agradecería a ambas partes que sea así.

En primer lugar, tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Con estas preguntas, lo que pretendo es conocer las personas que han sido designadas como personal eventual, por los miembros del Consejo de Gobierno que está actualmente en la Diputación Regional de Cantabria. Los criterios que se han tenido en cuenta para su designación, las funciones que se les han asignado, las retribuciones que se les han fijado, y la partida presupuestaria utilizada para el pago de esas retribuciones.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Consejero de Presidencia, D. Jesús Corona Ferrero, tiene la palabra.

EL SR. CORONA FERRERO: Muchas gracias, Sr. Presidente; Señorías.

Intentaré dar respuesta a las preguntas formuladas, siguiendo el esquema lógico trazado en el orden del día. No obstante, su Señoría puede corregirme posteriormente, en cuanto al esquema presentado.

En cuanto a la pregunta número 9; relativa a la partida presupuestaria para el pago de las retribuciones del personal eventual; presentada por D. Roberto Bedoya, en este caso.

Debo decir que que diferenciamos, en la partida presupuestaria, en relación con el Ejercicio del 90 y del 91. Puesto que el Presupuesto del 91 todavía no está aprobado.

En relación con el año 90; para abonar las retribuciones con el año 90 y con el inicio de este Ejercicio presupuestario, en tanto esté aprobado el nuevo Presupuesto. Para abonar las retribuciones se ha generado crédito en la partida 02-1-002-0-111, con cargo a la partida presupuestaria 06-1-036-0-658.3; en la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos; denominada Imprevistos; por un importe de 99 millones de pesetas, con el que se financia todo el Ejercicio.

No obstante, en el proyecto de ley de presupuestos que ha sido presentado ayer en esta Cámara Regional, se incluyen las correspondientes partidas para financiar a todo el personal eventual de que se dispone en el momento presente

en la Diputación Regional de Cantabria, y que tiene los suficientes cargos presupuestarios.

La partida presupuestaria correspondiente a Presidencia, Vicepresidencia y Consejero para Relaciones con la Asamblea y Portavoz del Gobierno corresponde al número económico 02-1-011-0-111.

En relación con la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria; la partida presupuestaria es la número 03-1-029-0-111.

En relación con la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca; la partida presupuestaria es la 05-1-038-0-111.

En relación con la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte; la partida presupuestaria es 08-1-0-200-111.

Y en relación con la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social; la partida presupuestaria es 10-1-0-100-111.

Esto podía ser, en principio, la respuesta a la pregunta número 9, formulada por su Señoría.

En relación con la pregunta número 10; pregunta N.º 254, formulada por su Señoría, relativa a personal eventual destinado por Consejo de Gobierno o sus Altos Cargos. Respondo a su Señoría que las personas designadas son las siguientes:

Son 24 personas, que se desglosan de la siguiente manera.

Presidencia del Consejo de Gobierno, son 7 personas; un Director de Gabinete, cuatro Vocales, una Secretaria del Presidente y un Secretario del Director del Gabinete.

Vicepresidencia del Consejo de Gobierno, son dos personas; un Jefe de Gabinete y un Vocal.

Consejero para las Relaciones con la Asamblea y Portavoz del Gobierno; cinco personas; un Jefe de Gabinete, un Vocal, dos periodistas y una secretaria.

Consejería de Presidencia; dos vocales. Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones; un Jefe de Gabinete. Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca; un Vocal. Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte; un Vocal. Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social; cinco personas, un Director de Gabinete, tres Vocales y una Secretaria de Consejero.

Puedo hacer notar que en una de estas Consejerías, por ser de nueva creación, la Consejería del Portavoz del Gobierno y de Relaciones con la Asamblea; carecemos de estructura orgánica, lo que de alguna manera, ha forzado al Consejo de Gobierno a ampliar -en esta Consejería en concreto-, el número de personas.

Debo destacar además a su Señoría, que esta Comunidad Autónoma, es la única Comunidad Autónoma del Estado en la cual, para desempeñar un puesto de Alto Cargo; es decir, ser un Secretario General Técnico, o ser Director Regional, -como bien conoce su Señoría-, se precisa la condición de funcionario, de pertenencia a cualquier Administración Pública; de acuerdo con los Artículos 40 y 41 de la Ley 3/84; lo cual, dificulta enormemente en algunos momentos la selección del personal para puestos de responsabilidad. En este caso, la responsabilidad tomada, no es responsabilidad ejecutiva.

En relación con la pregunta número 11; N.º255, relativa a retribuciones del personal eventual.

Respondo a su Señoría que las retribuciones son las siguientes:

Los puestos de Director de Gabinete del Presidente del Consejo de Gobierno tienen una retribución de 6 millones de pesetas.

El puesto de Jefe de Gabinete del Vicepresidente del Gobierno tiene una retribución de 5.900.000 pesetas.

Los puestos de Jefes de Gabinetes de Consejeros, tienen una retribución de 5.900.000 pesetas.

Los Vocales tienen una retribución de 5.833.000 pesetas. Y las dos personas que están en medios de comunicación, tienen una retribución de 4.300.000 pesetas, y 3.300.000 pesetas.

La Secretaria del Presidente tiene una retribución de 3.500.000 pesetas -son pesetas globales todas ellas-. Y las Secretarías de Consejeros y del Director del Gabinete del Presidente tienen una retribución de 2.330.000 pesetas.

Todos estos puestos conllevan dedicación absoluta.

En relación con la pregunta número 12; relativa a funciones asignadas al personal eventual, presentada -en este caso-, por su Señoría. La número 256. Le contesto a su Señoría, que las funciones asignadas a cada una de estas personas, son las siguientes:

En el área de Presidencia directamente, D. Jesús Manuel Zaballa Hoz, Director del Gabinete del Presidente; D. Miguel Pérez Pérez, Vocal en el área de temas laborales; D. Jose Luis Marcos Flores, Vocal en el área de temas municipales; D. Francisco Javier Leonardo, Vocal en el área de urbanismo; D. Manuel Sebastián Cuesta, Vocal para temas laborales; Dña. Elisa Martín Aspiunza, Secretaria del Presidente; Dña. Antonia Sierra Peret, Secretaria del Director del Gabinete del Presidente.

En la Vicepresidencia del Consejo; D. Jesús Goya Hoyuela, que es Jefe del Gabinete; Y D. Nicanor Gutiérrez Lózano, Vocal del Gabinete.

En la Consejería para Relaciones con la Asamblea y Portavoz del Gobierno; Dña. Elvira Pérez García, Jefe del Gabinete; D. Isidro Cicero Gómez, Vocal del Gabinete; D. Alberto Ibáñez Láinz, que está en el área de medios de comunicación; D. Luis Arroyo Díez, área de medios de comunicación; Dña. Marta Rufino Venero, secretaria del Consejero.

En la Consejería de Presidencia, contamos con Dña. Ana María Díez Bolaños, Vocal para temas de la mujer; D. Horacio Alvarez Navarro, Vocal para temas de Publicaciones.

En la Consejería de Turismo, Transportes, Comunicaciones e Industria; contamos con; D. Jose Ramón Sáiz Fernández, que es Jefe del Gabinete.

En la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca; contamos con D.

Ricardo Andrés Mozo, Vocal para asuntos de promoción de la formación profesional y de la cooperación y desarrollo.

En la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte; contamos con D. Federico Díaz Díaz, Vocal en asuntos relacionados con el Palacio de Festivales y los albergues juveniles.

Y en la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social; contamos con D. Higinio Prieto Gutiérrez, Vocal responsable del Gabinete del Consejero. D. Javier Cantera López, Vocal para temas relacionados con el Plan Regional de Drogas; D. Emilio Fallanza Funjarren, Vocal para asuntos con la atención primaria y con consultorios rurales; D. Fernando Fernández San Pedro, Vocal para temas de salubridad municipal; Y Dña. Elena Díez García, Secretaria del Consejero.

Por último, en relación con la pregunta número 13. N°257; relativa a criterios de selección del personal eventual.

Le informo, a su Señoría, que a pesar de la absoluta libertad que otorga al Consejo de Gobierno el Artículo 75, de la Ley 4/86 de la Función Pública de la Diputación Regional de Cantabria, en cuanto al número, retribuciones y nombramiento; se ha pretendido en todo momento respetar los principios de mérito y capacidad, consagrados en el Artículo 103 de la Constitución Española.

Consecuentemente, la gran mayoría de las personas nombradas -informo a su Señoría-, han cursado estudios universitarios. La gran mayoría son el 90 por ciento. Y han demostrado su experiencia en las áreas concretas que se les han encomendado.

No hay ninguna de las personas que están en este momento en los puestos eventuales de confianza, que tengan la condición de Diputados. Es más, de las personas que ostentan esta condición en el momento presente, dos de ellas han renunciado a su acta de Diputado.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, Señorías.

Cuánto tuvo uno que sufrir durante tres años y medio por haber designado el anterior Consejo de Gobierno algún que otro personal eventual de confianza.

Cuando me empecé a enterar del número de personas a las que se estaba designando personal eventual de confianza, en muchas circunstancias diría yo con clandestinidad. Con clandestinidad en el sentido de que nosotros una sola vez; porque se comunicó que una de las personas designadas, me parece que se comunicó en la siguiente rueda de prensa al Consejo de Gobierno en que se designó; inclusive se nos dijo que intentábamos ocultar el nombramiento. Yo estoy convencido de que se han dado aquí nombres hoy, que son absolutamente desconocidos para la población, que estaban siendo y ocupando puestos de personal eventual de confianza con rango importante en la Diputación Regional.

Yo decía que no es lo importante, tanto -y a mí al menos no me es como político lo importante-, que haya 24, 27 ó 200. Lo que realmente a mí no me puede dejar satisfecho de la respuesta, desde el punto de vista de valoración política, es lo que ha de ser la coherencia en política. Y la coherencia en política implica, ni más ni menos, ser coherente con lo que hace un año nos decían los Portavoces del Centro Democrático y Social, del Partido Regionalista, del Partido Socialista, en materia de personal eventual de confianza; cada vez que había una comparecencia del Consejero de Presidencia, era el tema estrella. Parecía que en Cantabria no había otros problemas -como tuve que decir alguna vez-. Cada vez que había un Presupuesto, parecía que no había ninguna otra partida presupuestaria más que la del personal eventual de confianza.

Se decía, por ejemplo, por un portavoz; en el debate del Presupuesto del 88; D. Manuel Garrido: "la enmienda número 22 se refiere a retribuciones de asesores, el proyecto de ley fija la cantidad en 19.760.000 pesetas; queremos quitar diez."

A nuestro Grupo no nos importa que del Presupuesto se destinen cantidades para que el Consejo de Gobierno esté bien asesorado profesionalmente. Porque políticamente, para eso están los miembros del Consejo de Gobierno y el Grupo mayoritario que le apoya. Lo mismo me sirve, seamos coherentes.

Hay una Consejería del Centro Democrático y Social. ¿Son profesionales los que se han designado?. ¿Son personas que conocen perfectamente las materias de Sanidad y de Bienestar Social?. ¿D. Fernando Fernández San Pedro, el Sr. Alcalde de Udías; que no fué alcalde en las listas del Centro Democrático y Social, sino a través de una Agrupación Independiente, que no tenía nada que ver y que apoyó a la lista del Partido Popular en las Elecciones Regionales?. ¿U otro concejal de otro municipio, al cual también le habrá venido bien estar y adscribirse en esa Consejería, de personal eventual?.

O decía el Sr. González Bedoya, en página 884, de 16 de Febrero del 88: "si existe en su Consejería un Director Regional de Bienestar Social; ¿cómo justifica que exista un Asesor para asuntos de Bienestar Social?. ¿Es que al Director Regional no le convencen sus conocimientos de su Señoría suficientemente?, ¿piensan que deben duplicar este tipo de actuación?"

Si todas las personas y atribuciones que se han dado hoy aquí, en muchos casos existen puestos de trabajo en la estructura y en la plantilla de la Diputación Regional de Cantabria; lo cual, desde un punto de vista legal sería discutible, porque ningún personal eventual puede cumplir funciones que estén adscritas a la estructura orgánica, a personal funcionario. Ni ningún laboral a personal funcionario. Pero por lo menos, respétese en el caso de personal eventual, respecto a puestos de trabajo.

Lo que para mí es la coherencia es que, cuando aquello era un número de personas excesivas, y se valoraba así; cuando uno accede a gobernar, no puede plantearse que haya mayor número de personas. Y estoy yendo a la cantidad; digo, desde el punto de vista de coherencia; y respeto que hay una norma jurídica que permite que se nombre personal eventual que se estime oportuno; y no estoy tan siquiera entrando a esa crítica. Hay un Consejo de Gobierno, él responderá ante la opinión pública, él responderá ante los electores, yo no voy a hacer, ni a seguir la misma línea de conducta que sobre esta materia realizaban con respecto, cuando nosotros estábamos en el Consejo de Gobierno; pero también se pidió una coherencia de criterios políticos, se decía inclusive, designense a personas profesionales.

Yo tengo que decir que con esa lectura de personal, en absoluto estoy de acuerdo. Me parece que decir que se ha seguido el criterio de mérito y capacidad. En primer lugar, es una contradicción, con decir que se nombra al personal eventual; como la ley para ser Secretario y Director Regional pide que haya que ser funcionario, entonces el personal eventual parece que me quería decir, que se quería nombrar a personas, digamos, de referencia política; pero después como se quiere decir eso, pero se quiere ser coherente con la incoherencia que se está produciendo, se dice que se han seguido criterios de mérito y capacidad. Si yo no pido que sigan criterios de mérito ni de capacidad. Entonces, dice que tienen estudios universitarios, si tampoco ésa es la cuestión, porque además es una contradicción con lo que se está planteando; pero es que yo tengo que decir, y tengo que hacer una valoración política, y mi valoración política es clara.

Los únicos criterios son políticos, pero desde mi punto de vista, políticos de los peores, y les voy a decir; la mayor parte de las personas que se referencian, y estoy dispuesto al debate, y tienen todas ellas mi respeto, son circunstancias absolutamente políticas. Políticas en mi caso, porque había que hacer dimitir a unos Diputados, o que dejasen esa situación, para que entrase otro Diputado y pudiese ser portavoz de un grupo político, y hay dos personas que son personal eventual, y ésa es mi valoración. Mi valoración y la valoración de un periódico tampoco dudoso para el Partido Socialista, como puede ser el "Diario Alerta", fecha 24-12-90. Quien iba a ser Portavoz no es parlamentario, para lograrlo, el PSOE ha tenido que tramitar la dimisión del Diputado D. Manuel Sebastián, al que D. Jaime Blanco ha nombrado asesor para asuntos laborales, y ha forzado a la renuncia de D. José Manuel Zaballa, que hace dos semanas declaraba su intención de no renunciar al cargo de Diputado si se producía alguna dimisión en el Grupo Socialista.

Hay una circunstancia, ¿otros casos?, evidentemente, intentar mantener la disciplina de un Grupo Político a personas sobre las cuales podía haber duda que hoy iban a estar en la disciplina de ese Grupo Político; y, qué mejor manera, que mantener y conseguir la disciplina, que darles un puesto de personal eventual de confianza en la Diputación, que cuesta tan poco, que simplemente es rellenar un papel, que cuesta muy poco. Otras personas, evidentemente, para conseguir cumplir compromisos personales, estrictamente personales con las mismas, otras personas intentar atraerlas al proyecto político con vista a engordar ese proyecto político, y con vista, lógicamente,

a que ahora estén recorriendo los pueblos, como están haciendo en muchos casos; no ni supervisando obras, ni supervisando nada, sino buscando candidatos para las listas municipales, buscando y comprometiendo a personas, o inclusive amenazando a personas que en función de que opten por ir por un grupo político u otro, se les retirarán pavimentaciones, se le retirarán obras adjudicadas, o se les están retirando ya las máquinas.

A la discriminación que Ustedes no llamaban, no solamente no se está en el mundo de la no discriminación, sino que se está utilizando a personal eventual de confianza para ejercer profesionalmente la discriminación y la amenaza, con respecto a muchos alcaldes de esta Región, muchos de los cuales están ya dispuestos a decirlo, porque en esta Región haya muchos alcaldes del Partido Popular, que se les está diciendo sencillamente, y ahora no es la atracción del Sr. Hormaechea desde el poder, ahora es la libertad de decisión de muchos alcaldes de que quieren ir con la Unión para el Progreso de Cantabria para las próximas elecciones. Se les está diciendo por ese personal eventual, mire Usted; esa obra no se le va hacer, siga Usted con ese señor que se le van a retirar. Mire Usted, esta máquina no va a estar hoy en su pueblo, ni va a estar esa petición, y ésa es la realidad.

Y mucha de esa actuación política, quizás no la estén haciendo los Consejeros, sino, yo afirmo, que la están haciendo mucho de ese personal designado como tal, personal eventual. Para mí también la coherencia política es, cuando antes la persona que más cobraba como personal eventual, eran poco más de 4 millones de pesetas, pesetas de 1990. Veo que hay aquí personas, no sé si será por el mérito y la capacidad, no sé si será por esa referencia a los estudios universitarios, están cobrando lo que cobran, me parece que 6 millones o 6 millones y pico de pesetas, alguna de ellas, 5.900.000. Los que llaman ahora vocales, ese eufemismo que se han buscado Ustedes, que no se en qué determinación estará, porque están en su derecho, 5.873.000 pesetas. Se dice dedicación absoluta, será dedicación absoluta desde el punto de vista entiendo de la referencia de dos salarios, porque muchos de ellos son concejales. Yo creo que hay algún grupo político, que prácticamente los concejales que le están quedando o que le quedaban, son ya todos personal eventual de confianza o están cerca de lograrlo, y sé que a algunas personas, he andado hoy por la Vega de Pas, a algunas personas ya se les está intentando decir, que es buena fórmula, o que pueden encontrar la fórmula de ser personal eventual de confianza de la Diputación, lógicamente, si se comprometen con

ciertos partidos políticos a ir en las próximas listas municipales de n.º 1. Pero el nombramiento de personal eventual, es desde ya, no estamos haciendo ninguna invención, repasen Ustedes las personas que nos ha leído el Consejero de la Presidencia, son conocidos casi todos, concejales, alcaldes; unos que estaban en esos partidos, otros que no estaban en esos otros partidos, lógicamente, no puede ser mucho ser asesor o personal eventual del anterior gobierno, y cobrar 4.400.000 pesetas y ser ahora coherente, yo no digo que sea ni mucho ni poco, pero yo pido coherencia, ¿dónde está la coherencia?.

Lo primero que se hace en dos meses es que el que menos cobra, cobra 5.873.000 pesetas. Cómo les gusta a algunos ejemplarizar, es casi sueldo de Consejero. Y yo nunca estuve en contra de que en mi Consejería hubiese personas que cobrasen más que yo, porque creo en el mérito y en la capacidad, y hay personas que son funcionarios que tienen que cobrar más que un Consejero; ahora lo que no me parece normal, es que estén cobrando a nivel de Consejero, personas designadas, personal eventual de confianza, por mucho mérito y capacidad y muchos estudios universitarios, que nunca creo que en el tema de la política se tuviese que valorar, ni creo que nadie se vaya a nombrar Consejero, ni personal eventual, ni por mérito ni por capacidad, desde el punto de vista que se ha querido aquí vincular mérito y capacidad con estudios universitarios. Porque yo nunca pretendía ser Consejero por estudios universitarios, aunque los tuviese, es más, mucha gente que he conocido sin estudios universitarios participando en política, la verdad es quizás de la gente que más he aprendido en política, y hasta respecto a materias que se daban, en eso que llaman ahora estudios universitarios.

Cuarta cuestión o quinta cuestión, la forma de designación. A mí se me ha estado "chorreando", porque decía que tenía que salir en el Boletín Oficial de Cantabria el personal eventual, inclusive tenían que estar previamente establecidas en las estructuras orgánicas esos puestos de trabajo que luego iban a ser personal eventual, ¿qué coherencia era aquella?, aquello tenía que ser así jurídicamente, y ahora ¿qué ha tenido que ser?. El Boletín Oficial, en la rueda de prensa del Portavoz de las Relaciones con la Asamblea y del Portavoz del Gobierno, yo creo, inclusive que hay alguna circunstancia aquí, aunque antes se me ha dicho con la cabeza que no. Para la opinión pública de Cantabria, no se si en ruedas de prensa oficiales se han dicho que esas personas eran ya personal eventual, voy admitirlo, porque tampoco leo todos los días los periódicos, y en eso sigo la costumbre de mi dirigente, y bien

amado dirigente D. Juan Hormaecha; pero evidentemente, y en eso hay que seguir mucho a las personas que le lideran a uno.

Quiero concluir, para mí el nombramiento..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, silencio Sres. Diputados.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, exactamente. Hay que ser capaz de estar, ser miembro y diputado de la Cámara, y ante los chistes seguir uno serio como tal Diputado.

Sr. Presidente, voy concluyendo, yo lo que sí quiero decir es que quiero llegar a una conclusión política, y la conclusión política, es que la realidad de los cargos creados y las personas designadas no han obedecido a ninguno de los criterios que aquí se han establecido, no han obedecido a ninguna de las coherencias que se han venido predicando y estableciendo por los portavoces y los líderes de los partidos que hoy están formando parte del Consejo de Gobierno; y que lo decía hace cuatro días en esta misma Legislatura, y que evidentemente ese cajón de sastre ha servido para dar satisfacción personal, y para conseguir objetivos políticos de cada uno de los partidos, que por lo que veo han actuado libremente en función en cada una de sus Consejerías, y conseguir objetivos políticos para cada uno de esos partidos.

Lo que sí que, lógicamente, tengo que decir, es que pido coherencia. Pido la coherencia de los que dijeron una cosa, hagan lo que dijeron. Que los que estuvieron durante tres años y medio permanentemente en los medios de comunicación, permanentemente en las comparencia de los Consejeros en presupuestos en cualquier otro tipo de comparencia, no puedan decirnos hoy, que lo que decían entonces, simplemente era por criticar, simplemente era por actuar de una forma contraria a alguien que estaba gobernando, sino que respondía profundamente a su programa, a su creencia, a su convicción. ¿Cuatro millones eran mucho?, evidentemente seis son más, qué si equis número de asesores son más que los que había antes, evidentemente son más. Que si antes las personas podían tener, y yo lo defiando, ser personal eventual con un criterio político, y lo defiando, y si así se ha hecho con este Gobierno lo comparto; pero lo que no se podía decir es que el criterio era político, y ahora vendernos aquí, el criterio que se ha seguido ahora es profesional,

porque eso no se lo puede creer nadie, ni por mérito, ni por capacidad, ni por estudios universitarios, ni primarios.

Si antes la publicidad y la manera de terminar el personal eventual tenía que ser una fórmula que se establecía, lo que no se puede hacer, no solamente igual que el anterior, sino todavía intentar escaparse mejor que el anterior. Y además, anuncio, yo sé que no solamente existe este personal eventual como tal asignado de esta manera, sé que están cobrando ya de la nómina, y no estoy hablando de funcionarios de personal laboral, sino personas referidas a partidos políticos que están prestando relación con la Diputación, que están cobrando posiblemente por Capítulo II, o por Capítulo VI, y que son personas que están haciendo de asesores de los asesores, o que están teniendo esa relación lógicamente con la Diputación Regional.

Yo he preguntado por personal eventual, evidentemente preguntaré también por las otras personas que están trabajando también en relación a la Diputación Regional de Cantabria, que yo podía dar aquí varios nombres, porque dispongo y ninguno de ellos se me ha mencionado, que en principio, yo no sé si cobrando o no; porque yo no estoy pagando a la persona que trabaja en la Diputación; si cobrando o no, están teniendo despacho, están actuando públicamente en nombre la Diputación de Cantabria, y están en principio, porque esa presunción, alguien que ocupa despacho en la Diputación, que actúa en nombre la Diputación, que acude en nombre de la Diputación por los Municipios de Cantabria, tenga que presumir que cobra de la Diputación; y aunque no cobre, que está ejerciendo funciones en nombre de la Diputación, y nombres hoy aquí, de algunas de esas personas no se me han dado.

Luego tengo que presumir que no serán personal eventual de confianza, pero que con personas en relación a la Diputación Regional de Cantabria. No me importa si cobran o no cobran, lo que me importa y me preocupa es que estén cumpliendo funciones en nombre de la Diputación Regional de Cantabria. Si cobran o no cobran, además de eso, lógicamente lo podemos aclarar a través de otro grupo de preguntas que someteré al Consejo de Gobierno para que me sean contestadas en estas materias en un próximo Pleno o debate en la Asamblea Regional de Cantabria.

Nada más y muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: No se si es muy ortodoxo puesto que el Sr. Portavoz.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostiz): No hable de ortodoxia o no, dígame que quiere hablar.

EL SR. REVILLA ROIZ: Como el portavoz del Grupo UPCA.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Usted se refiere naturalmente al Sr. Bedoya, ¿no?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo creo que ha ofendido la dignidad de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, por lo menos en lo que se refiere al Grupo Parlamentario Regionalista, y nos ha tachado de todo tipo de maldades, generalizando. Yo pediría una rectificación, por mi parte a sus palabras, porque creo que estoy en mi derecho. Ha nombrado al Partido Regionalista, ha hablado de todos los Grupos, y yo creo que tengo el derecho de salvar la dignidad de mi Grupo Parlamentario.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdone un momento, Sr. Revilla.

En estos momentos, estamos en un momento parlamentario, evidentemente no cercano a lo que Usted dice; es decir, expliquémonos. En primer lugar, estamos en el tema de preguntas, por lo tanto ahora a quien corresponde contestar es al Sr. Consejero de la Presidencia si así lo desea, como último turno. Posteriormente si algún Grupo o persona estima oportuno, que ha sido aludido; porque naturalmente lo que yo no puedo aceptar, yo creo que Usted lo comprende, es que Usted representa a todos los Grupos. Si Usted, el Sr. Revilla, se considera aludido, estimaremos su alusión, y luego lo debatiremos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): En principio, el Sr. Consejero tiene la palabra.

Sr. Consejero tiene dúplica, por el tiempo de 8 minutos.

EL SR. CORONA FERRERO: Muchas gracias Sr. Presidente, Señorías.

Empezando por el final, yo he relacionado a su Señoría, todo el personal de confianza contratado, designado, nombrado, por este Consejo de Gobierno. Desconozco que exista otro personal de confianza en la Diputación Regional de Cantabria, desconozco si hay personas en la Diputación Regional de Cantabria que ocupan despacho, en la propia Diputación, que ejercen funciones de representación en nombre de la Diputación Regional de Cantabria. Me sorprende que existan personas cobrando por el Capítulo II ó por Capítulo VI, y que estén cumpliendo funciones próximas o parejas a lo que es ser personal de confianza, personal previsto en el Artículo 75 de la Ley de la Función Pública de Cantabria.

Me sorprende, y desde luego, si fuera así, trataría de corregirlo, si fuera así. Creo que no es bueno entrar en la polémica del antes y después. En este caso la Diputación Regional de Cantabria, la nueva Administración, el nuevo Consejo de Gobierno, efectivamente ha contratado a 24 personas como personal de confianza. Insisto en que no es mi deseo, entrar en la polémica sobre números, pero sí le recuerdo a su Señoría, que el anterior Consejo de Gobierno, tenía 20 personas contratadas en tales condiciones. En modo alguno, ha habido clandestinidad, clandestinidad en los procesos de contratación, todos los nombramientos fueron comunicados en las conferencias de prensa, todos, después de cada Consejo, ahí están las hemerotecas para comprobarlo, luz y taquígrafos para el tema.

Creo que su Señoría me concederá la gracia de entender que la situación es nueva, y es nueva porque nos encontramos con un Consejo de Gobierno en el que están presentes cuatro partidos; de alguna manera esto significa una situación que puede permitir o justificar una situación como la que Usted de alguna manera contesta. No voy a decir a su Señoría que tenemos mucho trabajo, tenemos muchísimo trabajo, necesitamos de muchas manos; necesitamos también de las manos del personal eventual de confianza.

Le he dicho a su Señoría que tenemos una nueva Consejería, que este Consejo de Gobierno, entiende que es de absoluta necesidad, y que por el deseo de no reformar relaciones de puesto de trabajo, con la complejidad que esto tiene. Por la cercanía en el tiempo de las nuevas relaciones de puestos de trabajo, se ha entendido de alguna manera, que acaso, un procedimiento en

relación con algunas personas era acudir a la contratación como personal de confianza.

En relación con el mérito y capacidad, tan largamente aludido por sus Señorías, el tema de los estudios le he señalado como dato iniciario de la cualificación de las personas contratadas. Me merece todo el respeto, aquella persona de confianza que no tiene ese tipo de titulación universitaria, estoy seguro que lo hace tan bien como un titulado universitario; no me cabe ninguna duda. Pero sí le traslado, a su Señoría, el ejemplo de dos personas que pudiendo disponer de acta como Diputado, para estar en esta situación han renunciado a su acta de Diputado, y no establezco comparaciones con situaciones anteriores.

Sobre la circunstancia anunciada por su Señoría en relación con las amenazas y las discriminaciones sufridas por algunos alcaldes de Cantabria, le ruego a su Señoría que haga uso de las facultades legales, que acuda al guardia más próximo, que ponga el hecho en conocimiento del fiscal, si eso es así.

El eufemismo, derivado del término vocales, admitámoslo, cada uno denomina con el nombre que cree más conveniente a las personas que tiene con ellas; a mí que se llame vocales me parece bien, como me parece bien que se llamen asesores, creo que los dos términos son descriptivos, igualmente.

La forma de designación ha sido, y en esto coincido con su Señoría al amparo del Artículo 75 de la Ley de la Función Pública de Cantabria, mérito y capacidad, y libre designación, en función de las condiciones personales de las personas que tenemos ahí.

Y, por último, en cuanto a los criterios y la coherencia que reclama su Señoría, le insisto en que la situación es nueva, que estamos cuatro partidos políticos, que están cuatro partidos políticos; yo no soy ningún partido político y que, en definitiva, el objetivo perseguido con esta forma de contratación no es otro que pretender una administración más moderna y más eficaz, y en consecuencia se hace uso de los mejores, de todos aquellos mejores, que hace falta al respecto.

Por último, y aunque no es mi deseo abundar en cifras, al margen de

intervenciones y momentos pasados, le diré que Comunidades próximas a las nuestras, como la Asturiana, tiene una consignación de 111 millones al respecto; que la Murcia tiene 83 millones; que el País Vasco tiene 450 millones como personal de confianza; que la Comunidad Andaluza tiene 200 millones, que la Gallega tiene más de 200 millones; que la Catalana tiene 800 millones, y así todos.

Nada más, y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Revilla puede hablar, diga Usted, sobre la base de que quiere intervenir. ¿Por alusiones personales?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Por alusiones al Grupo Parlamentario Regionalista del cual soy Portavoz.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Revilla.

¿Sobre la base de qué artículo?. Sabe Usted, que cuando se hace uso de la palabra a un Diputado, debe basarse en un artículo determinado del Reglamento; bien, si es por alusiones, es el Artículo 67; pero si es por defensa de otras circunstancias, es otro.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Creo que no hace falta. Ha dicho los Portavoces de los Grupos Regionalistas, no creo que haga falta decir que el Portavoz del Grupo Regionalista es Miguel Angel Revilla, es una alusión bien clara, al Portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene Usted un tiempo, no superior a dos minutos.

Con ruego de que sea así exactamente, dos minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Portavoz del Grupo Mixto.

La coherencia, puesto que ha globalizado, del Partido Regionalista, es absoluta, total. Nosotros hemos ahorrado con la Consejería de Cultura gran

cantidad de millones de pesetas al contribuyente cántabro. Ya que habla Usted de cualificación, nosotros solamente hemos nombrado una persona, y bien hubiéramos creído no nombrar a nadie, pero dejaron tal agujero negro, con el Palacio de Festivales de Santander, que hemos tenido la obligación de contratar una persona cualificada, relacionada con el oficio, para que trate de poner orden ahí, y de confianza naturalmente, no íbamos a pedir que nos mandase Usted por ejemplo al Sr. Gallejones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares compostizo): Perdón, Sr. Revilla. Hay dos puntualizaciones que quiero hacerle antes de que continúe; y además los dos minutos se van a acabar enseguida. La primera, que cuando Usted se refiere al Sr. Bedoya, interviene única y exclusivamente como Diputado, y no tiene ninguna referencia al Consejo anterior. Y segundo, no se refiera Usted a ninguna otra persona, que en estos momentos, me parece que está incluso fuera de tono.

EL SR. REVILLA ROIZ: Gracias.

Resumo, nosotros coherencia absoluta, le hemos ahorrado a Cantabria muchos millones de pesetas, se ha nombrado a una persona imprescindible para poner orden en el Palacio de Festivales, donde hay un auténtico agujero negro, donde se han tenido que cambiar hasta las sillas, porque aquello es un desastre. De un presupuesto que de 1.800 millones, va a costar más de 7.000, y como persona cualificada un delineante ocupado específicamente del control y seguimiento de todas las obras que hay que reformar allí.

Por lo tanto, el Partido Regionalista ha mantenido una coherencia absoluta, y le responde a Usted que este Partido le ha ahorrado a través de la Consejería de Cultura mucho dinero al contribuyente, puesto que nuestro Consejero ni siquiera ha cambiado a la Secretaria personal. Con eso creo que queda claro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Revilla.

Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: En uso del Artículo 75, que permite por una contradicción que me ha hecho el Sr. Revilla que no la entiendo, además es incoherente con la respuesta que me ha dado el Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¡Sr. Bedoya, yo me temía. Evidentemente, el Sr. Revilla ha actuado en nombre de su Grupo por estimar que había sido eludido. Ha dicho lo que ha dicho, la Presidencia le ha corregido en lo que creo que no tenía que haber dicho. Y naturalmente, yo le voy a permitir la palabra para hacer alguna corrección, pero siempre en el ruego, de que bajo ningún concepto, se desvíe del debate en el que estamos.

Tiene Usted dos minutos.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Lo que le quiero decir, al Sr. Revilla, con todo el respeto, es cuando uno acepta formar parte de un Gobierno, no hay ni Consejero, ni el Consejero de nadie. Hay un Consejo de Gobierno, y uno es solidario con ese Consejo de Gobierno, y hay que ser solidario para poner a ese mí Consejero, y hay que ser solidario para asumir los 24 asesores con sus retribuciones. Y nada más le quiero decir al Sr. Revilla, que él ha podido designar a esa persona para el Teatro de Festivales, o quien lo haya tenido que designar, y que me merecerá todo el respeto; pero el otro día su Consejero, ya que habla de su y mí Consejero, refiriendo a mi pueblo de San Vicente de la Barquera habló, cuando hablaba de personas coherentes..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: ..esa última parte la retiro, Sr. Presidente, que no tengo ninguna gana de polémica absolutamente con nadie.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Yo rogaría, por favor, que estamos en un tema de preguntas, yo creo que he sido generoso en las intervenciones y rogaría que concluyese.

Muchas gracias.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Sr. Presidente, con los mismos argumentos que los portavoces de otros Grupos parlamentarios.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Piñeiro.

¿En uso de qué artículo, que está previsto en el Reglamento hace Usted uso

de la palabra?. Yo rogaría siempre, que así se marca, que cada Diputado, si es por cuestión de orden, o por cuestión de intervención, diga ¿por qué?.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Sr. Presidente.

Por el mismo argumento que su Señoría ha dado la palabra al Portavoz de otro grupo parlamentario. También se han hecho alusiones al Partido Político, al cual apoya este grupo parlamentario. Muy brevemente, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): En el debate planteado en las preguntas y respuestas. Preguntas del Sr. Bedoya, y respuestas del Gobierno, ha habido evidentemente, y yo tengo nota de las mismas, ciertas alusiones a ciertas personas que lógicamente pudieran hacer uso de la palabra si así lo desearan; es curioso porque ninguna de ellas lo ha hecho. Yo, al Grupo Popular en concreto, no he visto que se haya hecho ninguna alusión. No obstante, salvo que el Sr. Portavoz del Grupo Popular estimase que haya sido ofendido su Grupo en razón de las palabras de algunos de los intervinientes, con todos los respetos, no veo la oportunidad de la intervención, no obstante, como siempre, yo estoy abierto a esa posibilidad.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Sr. Presidente. Se ha nombrado a todos los Grupos Parlamentarios que componen esta Cámara, todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares compostizo): Sr. Piñeiro, tiene Usted un minuto para decir lo que desee.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Con 30 segundos me basta Sr. Presidente.

Nada más queremos dejar claro, puesto que se han hecho una serie de acusaciones a distintos Grupos Parlamentarios de la Cámara, si bien es cierto que no se ha nombrado concretamente al Grupo Parlamentario del cual soy Portavoz, que bien es conocido, que el Partido Popular designó cuatro Consejeros, uno de los cuales es Vicepresidente del propio Consejo de Gobierno, y que en estos momentos solamente hay tres eventuales de confianza nombrados por los citados Consejeros.

Nada más muchísimas gracias..

Es para que quede claro, Sr. Presidente, cual era la posición.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Gallejones tiene la palabra.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Muchas gracias Sr. Presidente.

Voy a ser muy breve.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Rogaría que acercase el micrófono.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Como he sido aludido en estas intervenciones, quiero dar las gracias al Sr. Revilla, por las palabras que ha tenido referentes a mí, y quiero darle las gracias, porque cuando el Sr. Revilla me ataca, me está alabando, me está haciendo un enorme favor, me está digamos, promocionando.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señores, sin más se levanta la Sesión.

Muchas gracias y buenas tardes.

(Finaliza la reunión a las diecinueve horas y quince minutos).
